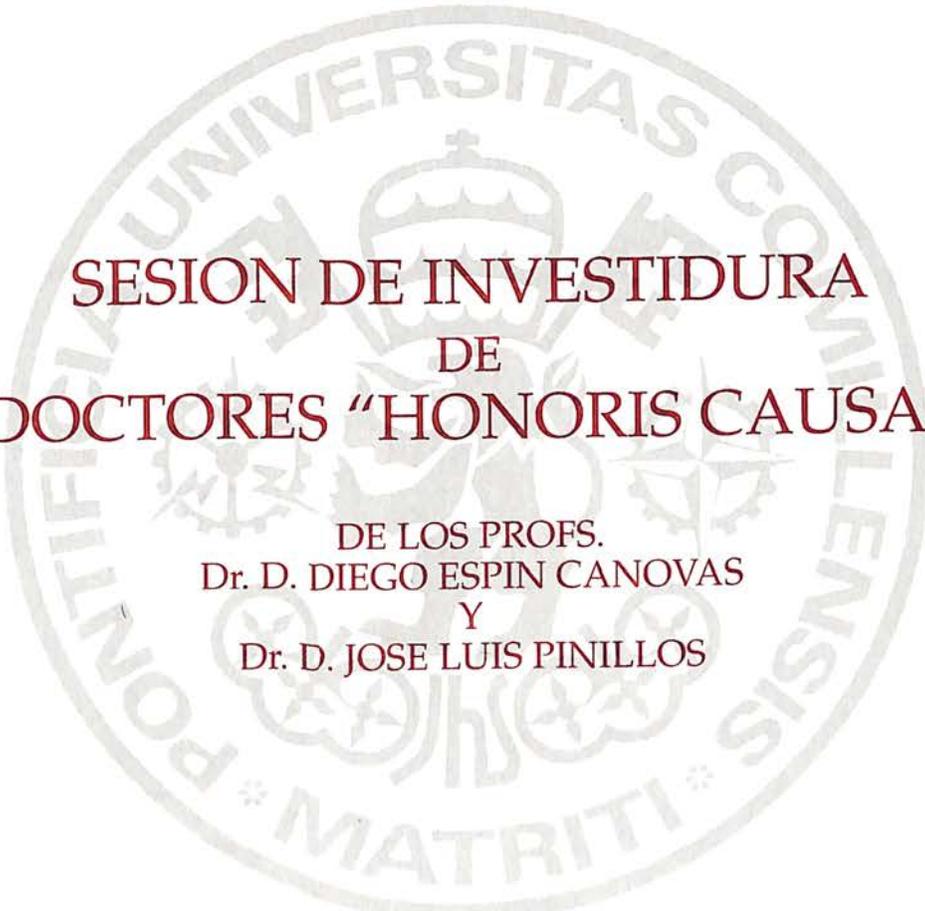


UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS  
MADRID



SESION DE INVESTIDURA  
DE  
DOCTORES "HONORIS CAUSA"

DE LOS PROFS.  
Dr. D. DIEGO ESPIN CANOVAS  
Y  
Dr. D. JOSE LUIS PINILLOS

MADRID 1 DICIEMBRE 1993

UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS  
MADRID

SESION DE INVESTIDURA  
DE  
DOCTORES "HONORIS CAUSA"

DE LOS PROFS.  
Dr. D. DIEGO ESPIN CANOVAS  
Y  
Dr. D. JOSE LUIS PINILLOS

MADRID 1 DICIEMBRE 1993

Con las debidas licencias  
© UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS DE MADRID  
ISBN: 84-87840-43-4  
Depósito Legal: M. 9996-1994

*Printed in Spain*

*Impreso en España*

Imprime Igráficas - Luis I, nave 92 - 28031 (Madrid)

CEREMONIA DE INVESTIDURA  
DE DOCTORES "HONORIS CAUSA"  
DE LOS PROFESORES  
Dr. D. DIEGO ESPIN CANOVAS  
Y  
Dr. D. JOSE LUIS PINILLOS



1. Inicio  
Presidente:  
SEÑORES CLAUSTRALES, SENTAOS Y  
CUBRIOS.
  
2. Lectura del decreto.
  - a) Presidente:  
EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL LEERA  
LAS ACTAS DE NOMBRAMIENTO DE  
DOCTOR "HONORIS CAUSA" POR LA  
FACULTAD DE DERECHO DE LA  
UNIVERSIDAD PONTIFICA COMILLAS DEL  
PROFESOR DOCTOR DON DIEGO ESPIN  
CANOVAS Y DEL NOMBRAMIENTO DE  
DOCTOR "HONORIS CAUSA" POR LA  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS DEL  
PROFESOR DOCTOR DON JOSE LUIS  
PINILLOS.
  
  - b) El Sr. Secretario lee los decretos.
  
3. Investidura del Doctorado.
  - a) Presidente:  
SE VA A PROCEDER A LA SOLEMNE  
INVESTIDURA DE DOCTOR DEL PROFESOR  
DON DIEGO ESPIN CANOVAS; EL PROFESOR  
DR. DON JOSE FERRANDIS

VILELLA TENE LA PALABRA PARA HACER LA PRESENTACION DEL DOCTORANDO.

b) Elogio del doctorando por el Prof. Ferrandis, que terminará así:

ASI PUES, CONSIDERADOS Y EXPUESTOS TODOS ESTOS HECHOS, DIGNISIMAS AUTORIDADES Y CLAUSTRALES, SOLICITO CON TODA CONSIDERACION Y ENCARECIDAMENTE RUEGO QUE SE OTORGUE Y CONFIERA AL PROFESOR DON DIEGO ESPIN CANOVAS EL SUPREMO GRADO DE DOCTOR "HONORIS CAUSA" POR LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS DE MADRID.

a') Presidente:

SE VA A PROCEDER TAMBIEN A LA SOLEMNE INVESTIDURA DE DOCTOR DEL PROFESOR DON JOSE LUIS PINILLOS; EL PROFESOR DR. CARLOS ALEMANY BRIZ TIENE LA PALABRA PARA HACER LA PRESENTACION DEL DOCTORANDO.

b') Elogio del doctorando por el Prof. Alemany, que terminará así:

ASI PUES, CONSIDERADOS Y EXPUESTOS TODOS ESTOS HECHOS, DIGNISIMAS AUTORIDADES Y CLAUSTRALES, SOLICITO CON TODA CONSIDERACION Y ENCARECIDAMENTE RUEGO QUE SE OTORGUE Y CONFIERA AL PROF. JOSE LUIS PINILLOS EL SUPREMO GRADO DE DOCTOR "HONORIS CAUSA" POR LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS DE MADRID.

Todos los asistentes se ponen de pie.

(El Padrino Dr. Ferrandis acompaña al Dr. Espín a la Presidencia).

c) Rector:

POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICA COMILLAS, A PROPUESTA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y EN ATENCION A VUESTROS RELEVANTES MERITOS HABEIS SIDO NOMBRADO DOCTOR "HONORIS CAUSA".

EN VIRTUD DE LA AUTORIDAD QUE ME ESTA CONFERIDA, OS OTORGO EL GRADO DE DOCTOR EN DERECHO Y OS ENTREGO DICHO TITULO (entrega el título).

d) Rector: entregando el libro de la ciencia al Dr. Espín:  
RECIBID EL LIBRO DE LA SABIDURIA Y DE LA LEY DE DIOS, CONSERVADLO COMO SIMBOLO DE CUANTO TENEIS QUE APRENDER Y ENSEÑAR Y COMO TESTIMONIO DE QUE, POR MAS GRANDE QUE SEA VUESTRO SABER, HAY QUE NUTRIRLO SIEMPRE CON LA MEDITACION DE LA PALABRA DE DIOS, EL EJEMPLO DE LOS VIEJOS MAESTROS Y LAS CONQUISTAS DE LOS NUEVOS, A FIN DE QUE SEAN BASE PARA VUESTROS PROPIOS HALLAZGOS, FUNDAMENTO DE VUESTRAS ENSEÑANZAS Y ESTIMULO PARA PERPETUARLOS EN VUESTROS DISCIPULOS.

e) Rector imponiendo el anillo:

DR. D. DIEGO ESPIN, OS ADMITO E INCORPORO AL COLEGIO DE DOCTORES DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICA COMILLAS CON TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE TIENEN LOS DEMAS DOCTORES DE ESTA UNIVERSIDAD.

f) Rector sosteniendo el birrete:  
RECIBID EL BIRRETE COMO SIGNO DE  
VUESTRA DIGNIDAD Y SIMBOLO DEL  
MAGISTERIO QUE ESTAIS LLAMADOS A  
IMPARTIR A FIN DE QUE VUESTRA  
SABIDURIA SEA PROVECHOSA PARA  
MUCHOS.

g) Imposición del birrete al Dr. Espín.

Doctorando (Dr. Espín):  
ACEPTO EL GRADO DE DOCTOR QUE ME  
CONFERIS Y PROMETO DEDICAR MIS  
ESFUERZOS AL SERVICIO DE LA VERDAD EN  
COMUNION CON QUIENES AQUI ENSEÑAIS  
Y APRENDEIS EN NOMBRE DE LA IGLESIA.

h) Rector:  
PORQUE OS HABEIS INCORPORADO A ESTA  
UNIVERSIDAD, RECIBID AHORA, EN NOMBRE  
DEL CLAUSTRO, EL ABRAZO DE  
FRATERNIDAD DE LOS QUE SE HONRAN Y  
CONGRATULAN DE SER VUESTROS  
COMPAÑEROS.

(Se retira a su asiento, acompañado del Padrino).

El Padrino Dr. Alemany acompaña al Dr. Pinillos a la  
presidencia.

c') Rector:  
POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA  
UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS, A  
PROPUESTA DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA  
Y LETRAS, Y EN ATENCION A VUESTROS  
RELEVANTES MERITOS, HABEIS SIDO  
NOMBRADO DOCTOR "HONORIS CAUSA".  
EN VIRTUD DE LA AUTORIDAD QUE ME ESTA  
CONFERIDA, OS OTORGO EL GRADO DE  
DOCTOR EN FILOSOFIA Y LETRAS Y OS  
ENTREGO DICHO TITULO (entrega el titulo).

d') Rector: entregando el libro de la ciencia al Dr. Pinillos:  
RECIBID EL LIBRO DE LA SABIDURIA Y DE LA  
LEY DE DIOS, CONSERVADLO COMO  
SIMBOLO DE CUANTO TENEIS QUE  
APRENDER Y ENSEÑAR Y COMO  
TESTIMONIO DE QUE, POR MAS GRANDE  
QUE SEA VUESTRO SABER, HAY QUE  
NUTRIRLO SIEMPRE CON LA MEDITACION  
DE LA PALABRA DE DIOS, EL EJEMPLO DE  
LOS VIEJOS MAESTROS Y LAS CONQUISTAS  
DE LOS NUEVOS, A FIN DE QUE SEAN BASE  
PARA VUESTROS PROPIOS HALLAZGOS,  
FUNDAMENTO DE VUESTRAS ENSEÑANZAS  
Y ESTIMULO EN VUESTROS DISCIPULOS.

e') Rector imponiendo el **anillo**:  
Dr. D. JOSE LUIS PINILLOS, OS ADMITO E  
INCORPORO AL COLEGIO DE  
DOCTORES DE LA UNIVERSIDAD  
PONTIFICIA COMILLAS CON TODOS LOS  
DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE TIENEN  
LOS DEMAS DOCTORES DE ESTA  
UNIVERSIDAD.

f') Rector sosteniendo el **birrete**:  
RECIBID EL BIRRETE COMO SIGNO DE  
VUESTRA DIGNIDAD Y SIMBOLO DEL  
MAGISTERIO QUE  
ESTAIS LLAMADOS A IMPARTIR A FIN DE  
QUE VUESTRA SABIDURIA SEA PROVECHOSA  
PARA MUCHOS.  
Imposición del birrete al Dr. PINILLOS.

g') Doctorando (Dr. PINILLOS):  
ACEPTO EL GRADO DE DOCTOR QUE ME  
CONFERIS Y PROMETO DEDICAR MIS  
ESFUERZOS AL SERVICIO DE LA VERDAD EN  
COMUNION CON QUIENES AQUI ENSEÑAIS  
Y APRENDEIS EN NOMBRE DE LA IGLESIA.

h') Rector:

PORQUE OS HABEIS INCORPORADO A ESTA  
UNIVERSIDAD RECIBID AHORA, EN NOMBRE DEL  
CLAUSTRO, EL ABRAZO DE FRATERNIDAD DE LOS QUE  
SE HONRAN Y CONGRATULAN DE SER VUESTROS  
COMPANEROS.

(Se retira a su asiento, acompañado del Padrino).

#### 4. Lecciones doctorales.

a) El Padrino Prof. Ferrandis conduce al Dr. Espín a la cátedra.

Los asistentes se sientan.

b) Presidente:

TIENE LA PALABRA EL PROF. DR. D. DIEGO ESPIN PARA  
PRONUNCIAR SU LECCION DOCTORAL.

c) Lección doctoral: "La propiedad intelectual..."

a') El Padrino, Prof. Alemany conduce al Dr. Pinillos a la cátedra.

b') Presidente:

TIENE LA PALABRA EL PROF. DR. D. JOSE LUIS  
PINILLOS PARA PRONUNCIAR SU LECCION  
DOCTORAL.

c') Lección doctoral: "El impacto de la cultura postmoderna..."

#### 5. Entrega de la medalla de la Universidad.

Presidente:

SE VA A PROCEDER A LA ENTREGA DE LA MEDALLA  
DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS A LOS  
NUEVOS DOCTORES.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL LEERA LAS ACTAS  
DE CONCESION DE AMBAS MEDALLAS.

Secretario: lee las actas.

Los Padrinos acompañan a sus patrocinados para recibir las medallas.

6. Despedida.

a) Presidente:

TIENE LA PALABRA EL MAGNIFICO Y  
EXCELENTISIMO SR. RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD, PROF. DR. GUILLERMO  
RODRIGUEZ IZQUIERDO.

b) Palabras del Rector.

c) Presidente:

SE LEVANTA LA SESION.

Canto del Gaudeamus igitur.

**Pontificia Universitas Comillensis  
Matriti**

Ob eximia eius merita  
in Iure Civili verbo et scripto in Hispania atque America Hispana docendo,  
quod plurimis lectionibus et libris longe lateque pervulgavit  
ob eius item alacrem intelligentiam  
in leges de iure familiae deque intellectuali proprietate ferendas  
atque in codicem redigendas  
necnon in ipsum ius in Supremo Tribunali Hispano dicendum,  
propter eius etiam benevolam amicitiam et amplum adiumentum  
erga nostram Universitatem fovendam,  
Professoribus Facultatis et Academico Consilio unanimiter consentientibus  
nomine atque auctoritate S. S. Iohannis Pauli II  
Summi Pontificis feliciter regnantis

Excellentissimum Dominum Didacum Espín Cánovas  
Doctorem Honoris Causa in Iure Civili  
declaramus et renuntiamus

Matriti, die prima Decembris A. D. MCMXCIII

Vice Magnus Cancellarius  
Decanus Facultatis

Rector Magnificus  
Secretarius Generalis



**Pontificia Universitas Comillensis  
Matriti**

Ob eximia eius merita  
in traditione philosophica una cum recentiore et scientifica Psychologia  
in Hispania coadunanda,  
ob eius item alacrem intelligentiam  
in pluribus psychologicis disciplinis evolvendis  
atque cum Historia Culturae et Scientiis Hominis connectendis,  
ad quas etiam pervestigandas multos iuvenes doctores duxit  
propter eius etiam benevolam amicitiam et diuturnum adiumentum  
ad nostram Universitatem fovendam  
Professoribus Facultatis et Academico Consilio unanimiter consentientibus  
nomine atque auctoritate S.S. Iohannis Pauli II  
Summi Pontificis feliciter regnantis

Excellentissimum Dominum Iosephum Ludovicum Pinillos Díaz  
Doctorem Honoris Causa in Philosophia et Litteris  
declaramus et renuntiamus

Matriti, die prima Decembris A. D. MCMXCIII

Vice Magnus Cancellarius  
Decanus Facultatis

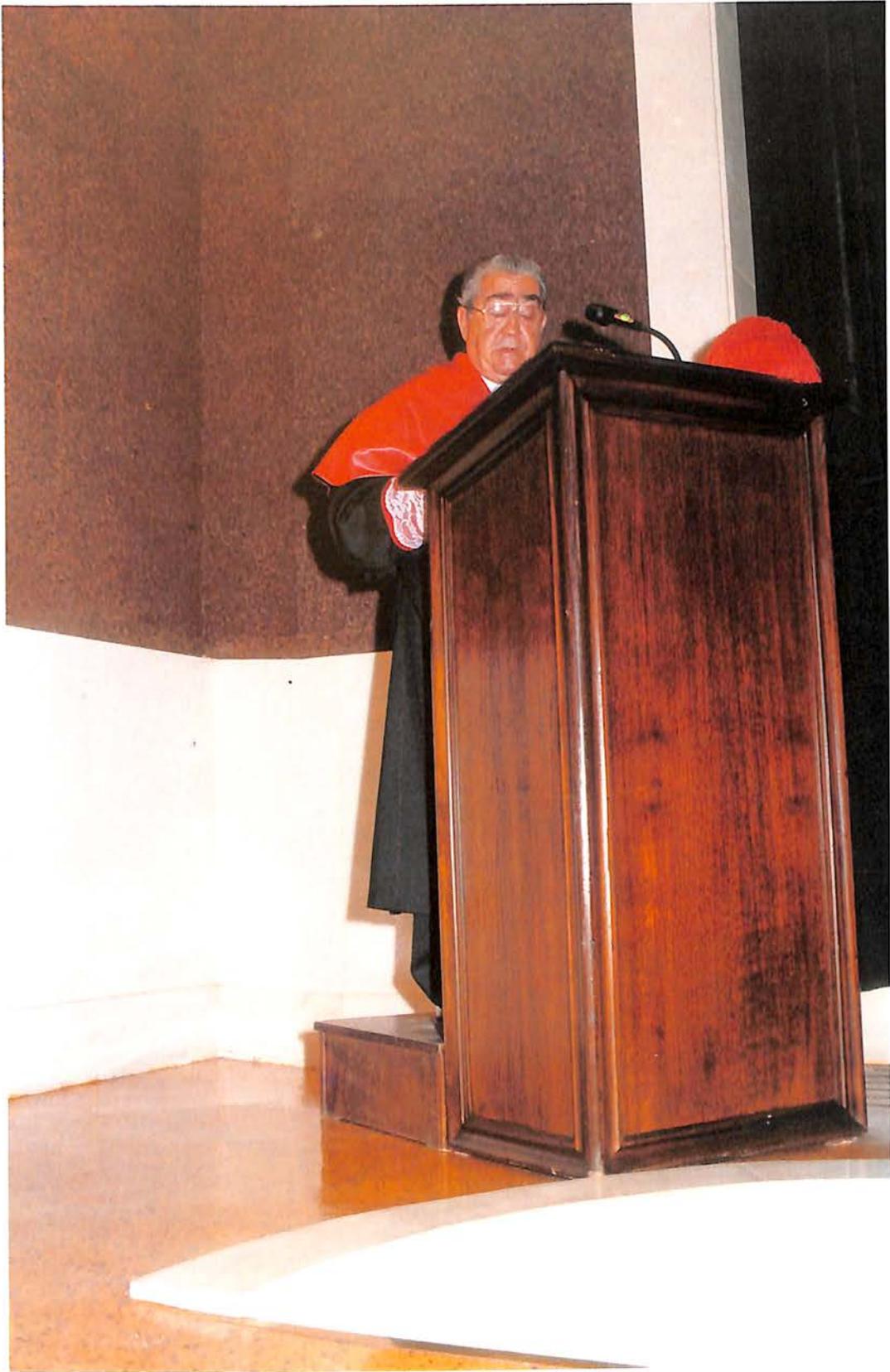
Rector Magnificus  
Secretarius Generalis



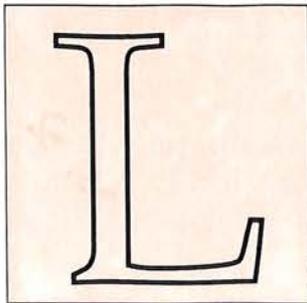
ELOGIO DEL PROFESOR  
DR. D. DIEGO ESPIN CANOVAS

por el

PROF. DR. JOSE FERRANDIS VILELLA



Reverendísimo Padre Vice-Gran Canciller de la Universidad,  
Excmo. y Magnífico Sr. Rector  
Dignísimas Autoridades Académicas  
Claustales,  
Alumnas y alumnos,  
Señoras y Señores:



A Universidad Pontificia Comillas ha puesto en mis manos la tarea de hacer la presentación del Profesor Don Diego Espín Cánovas en este acto solemne de investidura de Doctores "Honoris Causa". Tarea especialmente grata y encargo honroso, para el que sería difícil encontrar otras justificaciones que las que puedan derivarse de mi antigüedad en esta Facultad y de la circunstancia de ser yo un modesto cultivador de la misma rama jurídica - el Derecho Civil - en la que tan destacado relieve alcanza el Profesor Espín. Por donde viene a resultar que esta "laudatio", llamada a poner de relieve los méritos que le hacen acreedor a los honores que hoy se le conceden, comienza por ser ante todo un honor para quien la pronuncia.

Tarea, pues, grata y honrosa; pero tarea difícil en cuanto obliga a condensar en el tiempo y en el espacio cosas que habrían de decirse en varias horas y escribirse en muchas y densas páginas.

Nacido en Cartagena, realiza sus estudios de Licenciatura de Derecho

en la Universidad de Madrid y los de Doctorado en la de Bolonia, en la que es discípulo del Profesor Antonio CICU, quien dirige su tesis doctoral sobre un tema de Derecho de Familia. El magisterio de CICU deja una huella que habría de perdurar a lo largo de la vida y la obra del nuevo Doctor.

En 1946 obtiene por oposición la Cátedra de Derecho Civil. Tras ejercerla durante dos cursos en la Universidad de Oviedo, pasa por concurso de traslado a la de Murcia. En ella desempeña el cargo de Decano de la Facultad de Derecho durante once años, por sucesivas reelecciones del claustro; promueve la creación de la Escuela de Práctica Jurídica y dirige la Sección de Derecho de los Anales de la Universidad de Murcia. Desde aquella Universidad, y también por concurso de traslado, pasa a la de Salamanca, en la que enseña Derecho Civil en cursos de Licenciatura y de Doctorado. Hasta que en 1970 obtiene por concurso de méritos la Cátedra de Derecho Civil de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid, que desempeña hasta alcanzar la edad de jubilación. Después de ella, continúa su función docente dictando varios cursos de Doctorado en la Facultad de Derecho, en ICADE y, ya integrado este Centro en la Universidad Pontificia Comillas, participa activamente en cursos de Doctorado y Seminarios. También el Centro de Estudios Universitarios (CEU) de Madrid le confía en 1970 función docente, que sigue desempeñando en la actualidad.

Es también Profesor en la FACULTÉ INTERNATIONALE DE DROIT COMPARÉ de Estrasburgo, desde su fundación en 1960.

Por designación del Ministerio de Educación y Ciencia ha presidido los Tribunales para la realización de la prueba de conjunto de la Licenciatura en Derecho, establecida en los Acuerdos entre el Estado Español y la Santa Sede para la obtención del título oficial de nuestros alumnos.

El capítulo de honores y distinciones es extenso. Medalla de la Diputación de Salamanca; Medalla de Servicios Prestados a la Universidad Complutense; Cruz de Honor de la Orden de San Raimundo de Peñafort; Medalla de Plata de la Fundación Universitaria San Pablo (CEU); Medalla de la "Faculté Internationale de Droit Comparé" de Estrasburgo; Encomienda de número de la Orden de Isabel la Católica; Gran Cruz del Mérito Civil; Medalla de Oro al Mérito en las Bellas Artes; etc.

Parece como si la idea de frontera fuera incompatible con la actividad del Profesor Espín. Lo fue, en la época de su formación, recibéndola para el Doctorado en la Universidad de Bolonia. Lo es también en la de su magisterio. Su prestigio más allá de nuestras fronteras ha dado lugar a que con frecuencia se le encomienden ponencias en Congresos Internacionales y a que se le solicite como conferenciante en muchas Universidades europeas: ponencias y conferencias que han tenido como escenario Lisboa (1955), Luxemburgo (1959), Bolonia (1960), Estrasburgo (1960 y otras varias en años sucesivos), Hamburgo (1962), Upsala (1964), Pisa y Sassari (1975), Amsterdam (1977), Florencia (1980), Coimbra (1981), Paris (1983), etc.

Durante los últimos años, la actividad docente del Profesor Espín se ha proyectado especialmente hacia la América Hispana. Atendiendo a frecuentes invitaciones ha pronunciado conferencias en la Universidad Autónoma de México en los años 1977, 1982, 1988 y 1991; en la Universidad argentina de Córdoba (1980); en la venezolana de Los Andes, en Mérida (1981); en la Universidad Interamericana de Puerto Rico (1981, 1988, 1990 y 1992); en la Universidad Iberoamericana de México, regentada por la Compañía de Jesús, en 1988; en la Universidad de Lima, en 1989, con motivo de la conmemoración del centenario de nuestro Código Civil; en la de Panamá (1991), etc.

En estancias más prolongadas, ha dictado cursos completos de Doctorado en Puerto Rico, tanto en su Universidad Interamericana como en la Pontificia Universidad Católica de Ponce (1989 y 1991).

Además de atender a todas estas conferencias, seminarios y cursos de Doctorado, Espín ha volcado su fraternal interés hacia aquellos países americanos cooperando decisivamente en la organización de Congresos Hispanoamericanos dedicados al estudio de los problemas actuales del Derecho de Familia, que presentan aspectos comunes con los que esta materia ofrece en el Derecho español. Desde el primer "Congreso de Derecho Familiar" celebrado en Acapulco (1977), al que fue especialmente invitado como representante español, asumió la tarea de dar continuidad a dicho Congreso organizando, por petición unánime de los congresistas, el segundo Congreso Hispanoamericano que, presidido por él, se celebró en Madrid, Alcalá de Henares y Salamanca, con la Presidencia de Honor del entonces Presidente de las Cortes, mi maestro D. Antonio Hernández Gil.

Estos Congresos, que marcaron la aproximación de los juristas de los países hermanos, han tenido ulterior continuación en los celebrados en Salta (R. Argentina) en 1983, en Cáceres (1987), en San Cristóbal de las Casas (México, 1988), en Puerto Rico (1990) y en el VII Congreso celebrado en San Salvador (1992). En todos ellos ha presentado y expuesto ponencias el Profesor Espín que, además, ha contribuido a la organización de varios de ellos y ha sido designado Vicepresidente de los últimos.

Sería impropio y consumiría todo el tiempo de que disponemos la enumeración de las obras del profesor Espín. Pero sí que importa poner de relieve cómo sus escritos nos llevan a través de todos los campos de una ciencia que, como ocurre con el Derecho Civil, abarca tantos campos o tratados. Hubiera sido legítimo, y sería ya de por sí valioso, que centrara su atención en alguna o algunas de aquellas partes, pero bien puede decirse que su producción escrita atiende a todas ellas; en sus trabajos monográficos y en los trabajos publicados en revistas, se contemplan temas de la Parte General, de los Derechos reales, de las obligaciones y contratos, del Derecho de familia y del Derecho de sucesiones. Con todo, con ser importante esta producción monográfica, hemos de destacar por encima de ella los cinco volúmenes de su MANUAL DE DERECHO CIVIL ESPAÑOL (alguno de los cuales alcanza ya la 8ª edición). Maestro universitario, quiere poner en manos de los estudiantes una obra de conjunto y lo hace redactando un Tratado completo - al que en un alarde de modestia llama "Manual" - que ofrece una visión completa y compleja del Derecho Civil como unidad. Algo quisiera decir sobre el "estilo" de este libro. Escrito pensando en los estudiantes, sus páginas dejan transparentar esta intención didáctica; pero, sin desvirtuar tal finalidad inicial, la trasciende para llegar a adquirir el rango de una obra de consulta, valiosa para todos los estudiosos del Derecho Civil y para quienes tienen que enseñarlo y aplicarlo. La sencillez y la prudencia del autor imponen al libro acentos de cautela para no lanzar al lector por el camino de construcciones o de interpretaciones es que, al precio del exceso de osadía o de pretendida originalidad tal vez conducirían a conclusiones arriesgadas. Si hubiera que resumir en una palabra ese estilo y ese modo de tratar los temas, creo que la palabra adecuada sería "equilibrio". Equilibrio entre una gran capacidad de penetración analítica y una notable aptitud para la reducción sintética. Y tal vez sea ese mismo equilibrio el término válido para caracterizar no sólo la obra de Diego Espín, sino también su propia personalidad. Ninguna estridencia en su conducta; ninguna pasión, ni aún para defender aquello en lo que apasionadamente cree. ¿No se da un perfil semejante en

nuestros grandes maestros del Derecho Civil?. Recordemos a Don Felipe Clemente de Diego, a Don José Castán Tobeñas, ...

Equilibrio que, lo mismo que ocurriera con aquellos maestros, se manifiesta también cuando se advierte que Espín ha consagrado sus actividades jurídicas no sólo a la investigación y la docencia sino, simultáneamente, a la magistratura. En 1970 es nombrado Magistrado del Tribunal Supremo, por el turno correspondiente a juristas de reconocido prestigio. Se le adscribe a la Sala Tercera ( de lo contencioso-administrativo). En ella ejerce la magistratura hasta su jubilación y también en ella desempeña temporalmente la Presidencia de la Sala. Y digo que también en esta función resplandece esta cualidad de equilibrio que le caracteriza. A diferencia de quienes somos juristas exclusivamente o predominantemente teóricos, el ejercicio de la magistratura le obliga al contacto directo e inmediato con los hechos determinados y concretos. Ese foso que frecuentemente existe entre el Derecho escrito y el Derecho realmente vivido, tiene que salvarlo el Profesor-Magistrado, cada día, mediante el equilibrio entre su profundo conocimiento del Derecho y la realidad de los hechos que desembocan en contiendas. Conocedor a fondo del Derecho vigente, se enfrenta, al enseñarlo, con el cometido de situarlo en un contexto histórico, pero se enfrenta igualmente, al aplicarlo, con la necesidad de acoplar (adaptar) la generalidad de la norma a la particularidad del caso concreto sometido a la decisión judicial.

Enseñanza del Derecho y aplicación del Derecho. Pero todavía otra actividad muy importante por ser muy cercana a la creación del Derecho: su fecunda participación en los trabajos prelegislativos. Como Vocal Permanente de la Comisión General de Codificación, Espín interviene con ejemplar dedicación en la preparación de todas las reformas llevadas a cabo en el Código Civil durante los últimos años (concretamente en las relativas al matrimonio, a la filiación, a la patria potestad, a la tutela, a la adopción, a la nacionalidad y la vecindad civil, a los testamentos, etc.).

Todavía dentro de estos trabajos prelegislativos merece una especial mención su actuación desde 1980 en las sucesivas Comisiones, dependientes del Ministerio de Cultura, que elaboraron el Proyecto de Ley de PROPIEDAD INTELECTUAL, después convertido en Ley 22/1987, del 11 de Noviembre, actualmente vigente. Escritor, autor de libros, no es raro que Espín sienta agudamente los problemas que surgen en torno al derecho de autor. La experiencia se une aquí a la vivencia. Y, por más que en nuestra

terminología tradicional se haya consagrado, incluso para dar nombre a la ley, la denominación de "propiedad intelectual", parece como si a Espín le preocuparan más que los aspectos patrimoniales o económicos los que enlazan con lo que llamamos el derecho moral de los autores, tema al que también dedica su atención en importantes trabajos doctrinales.

Espín es un humanista. Pero su humanismo no se traduce sólo en una preocupación didáctica, sino también en una fuerte valoración del momento ético y voluntario y en una afirmación de la actitud humana creativa, más allá de un ideal exclusiva o predominantemente especulativo. Atento a los problemas morales y específicamente humanos, insiste en la dignidad del hombre, considerado en cuanto centro y eje del acontecer histórico. Maestro, en fin, quiere enseñar a bien pensar y a bien actuar, para contribuir así a la perfección del vivir humano.

No puedo dejar de señalar en la personalidad del Profesor Espín algún aspecto de incongruencia o de inconsecuencia. Porque no es congruente, no es consecuente o no se ajusta a la imagen que suele ofrecernos el "jubilado". No encaja en el estereotipo de la jubilación, habitualmente unido a la pasividad, al reposo y a la contemplación retrospectiva. Su obra y sus trabajos no quedan anclados en un pasado brillante, sino que permanecen vivos en una actualidad fecunda y se enriquecen constantemente ante un horizonte que él mantiene lleno de proyectos. Creo que nunca escribiría sus Memorias, porque no le dejaría tiempo para hacerlo la preparación de sus trabajos futuros.

He querido poner de relieve, forzosamente de manera resumida y apresurada, los méritos académicos y científicos de quien recibe hoy, como reconocimiento a ellos, la investidura del más alto grado que la Universidad puede conferir. He intentado, tal vez con escasa fortuna, ofrecer, entrelazados con los datos de títulos y actividades, algunos rasgos que pretendían completar su perfil humano. Pero ese perfil quedaría incompleto si no añadiéramos al cuadro otra figura que tanto significa en la vida del personaje retratado: es la figura de Pilar, la esposa que asume y resume la misión constante del apoyo y del aliento. Bien lo sabemos quienes les tratamos de cerca. Mientras don Diego consume las largas horas de lectura y de trabajo en la intimidad de su estudio, la cercanía silenciosa de Pilar; cada vez que él emprende cualquiera de sus muchos viajes para enseñar en otras Universidades o para intervenir en Congresos, la presencia constante de Pilar, que siempre le acompaña... Ambos igualmente infatigables

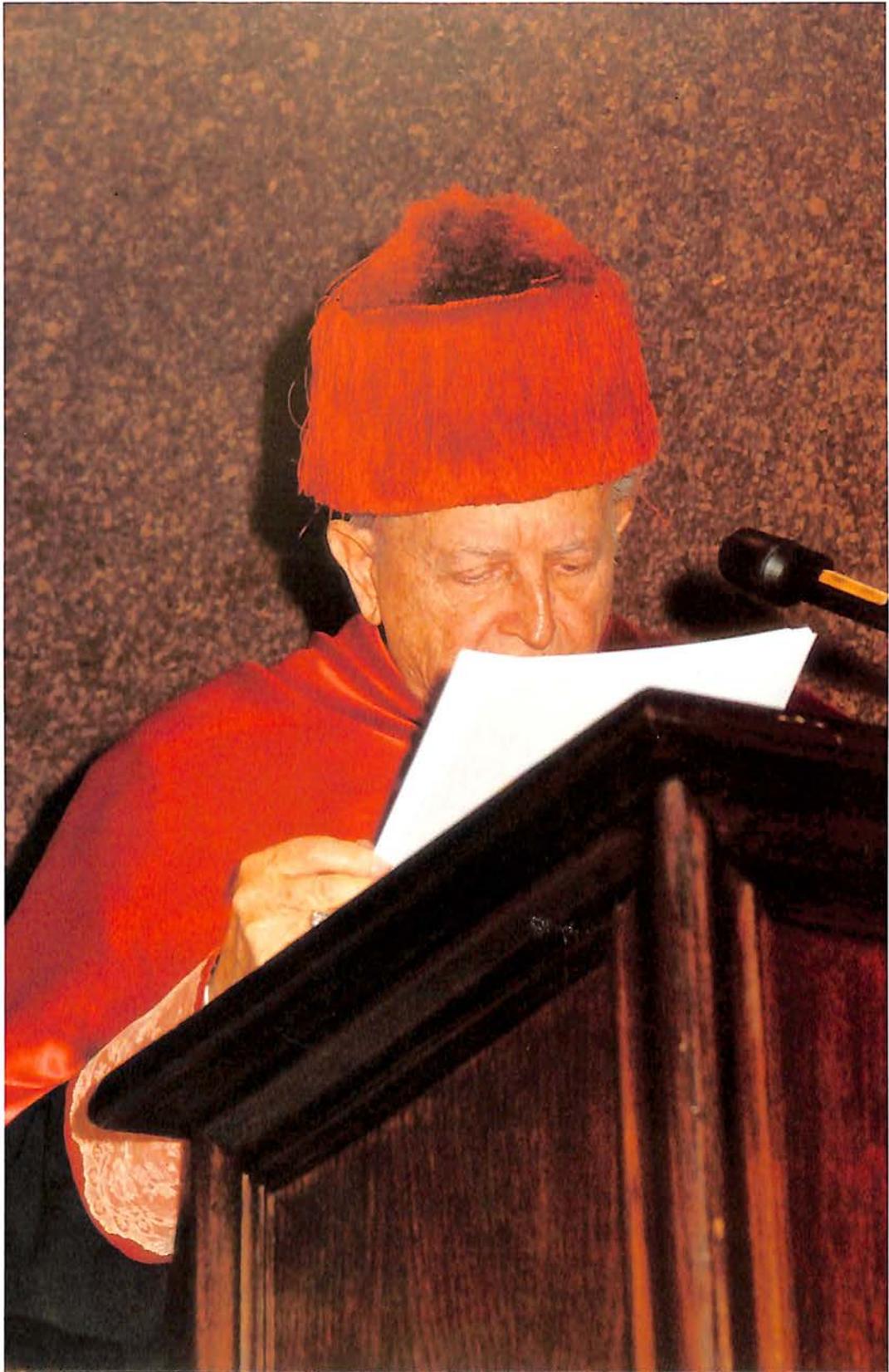
e invariablemente unidos. Haciendo realidad lo que él enseña a sus alumnos y escribe en sus libros cuando destaca, dentro de los elementos del matrimonio, el elemento espiritual o ideal que hace que la vida de los esposos llegue a fundirse en una verdadera comunidad de vida.

Este es el hombre y esta es su obra. El Estado podrá jubilar a sus funcionarios. Pero la Universidad no puede ni quiere prescindir de sus Maestros y, gozándose de su fecunda presencia, se honra en reconocer y proclamar sus méritos.

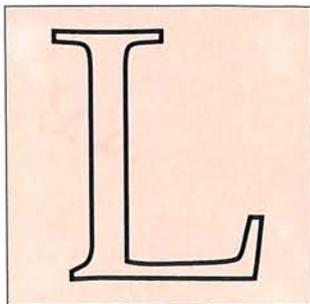
ASI PUES, CONSIDERADOS Y EXPUESTOS TODOS ESTOS HECHOS, DIGNISIMAS AUTORIDADES Y CLAUSTRALES, SOLICITO CON TODA CONSIDERACION Y ENCARECIDAMENTE RUEGO QUE SE OTORGUE Y CONFIERA AL EXCMO. SR. Dr. D. DIEGO ESPIN CANOVAS EL SUPREMO GRADO DE DOCTOR "HONORIS CAUSA" POR LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS DE MADRID.

**LA PROPIEDAD INTELECTUAL EN EL AMBITO DE LA  
COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA**

**LECCION DOCTORAL DEL PROFESOR  
DR. D. DIEGO ESPIN CANOVAS**



Reverendísimo Padre Vice-Gran Canciller de la Universidad  
Excmo. y Magnífico Sr. Rector  
Dignísimas Autoridades Académicas  
Claustales,  
Alumnas y alumnos,  
Señoras y Señores:



A incorporación a un claustro Universitario es siempre motivo de gozo.

Al tratarse de Universidad Pontificia deseo evocar el origen del ALMA MATER en que las nacientes Universidades de creación regia pedían al Pontífice privilegios, especialmente poder conferir grados con validez universal.

Nuestro Rey ALFONSO X EL SABIO pide y recibe para la de Salamanca la Bula DIGNUM ARBITRAMUR en 1255 por la que Alejandro IV concede VALIDEZ UNIVERSAL a los grados conferidos por la salmantiense, hasta entonces de validez limitada al propio Reino.

La VALIDEZ UNIVERSAL significaba la licentia docendi, sin necesidad de nuevo examen, en cualquier otra Universidad del orbe cristiano.

En este solemne acto de una Universidad Pontificia es oportuno rendir homenaje a la Iglesia por su universalismo en la transmisión de saberes adelantándose a organismos internacionales de nuestros días.

La PONTIFICIA UNIVERSIDAD COMILLAS, en cuyas tareas académicas colaboré, con el mayor agrado y honrándome en ello, me concede honoríficamente el Grado de Doctor por su Facultad de Derecho incorporándome a su claustro académico con los admirados y queridos claustrales que lo integran.

Por este honor que se me concede, que aprecio en todo su valor y significado deseo expresar mi profunda gratitud al Excmo. Sr. Rector Magnífico de esta Universidad, a su Junta de Gobierno, a la Facultad de Derecho, a todos los claustrales y muy singularmente a mi estimado colega el Profesor Ferrandis, Director del Departamento de Derecho Civil, que os ha ofrecido una visión de mi vida académica en exceso generosa, que evidencia su gran bondad con el compañero y su afecto hacia mi persona.

Gracias de nuevo por el honor que recibo y también agradezco de todo corazón su presencia a quienes han querido acompañarme dando mayor realce a este solemne acto.

### **1. La estructura territorial de la propiedad intelectual.**

En el sinuoso camino del reconocimiento por la sociedad de un derecho exclusivo del autor sobre la creación de su ingenio juega un papel decisivo el privilegio de impresión que otorga graciosamente el poder soberano. Pero en su origen el privilegio no se concede al autor sino al impresor de la obra creada por el autor. El impresor está en mejores condiciones económicas de afrontar el coste de la edición y sobre todo era necesario protegerle de la competencia desleal de otro impresor que editase la misma obra sin haber pagado nada al autor por su manuscrito.

La lucha entre impresores y autores para obtener el privilegio de impresión fue larga. En Francia bajo el Antiguo Régimen se otorga de modo excepcional al autor JEAN CELAYA el 25 de junio de 1527 que parece fue el primero en obtenerlo.

Generalmente los impresores seguían obteniendo los privilegios desde 1495 en que se otorga el primero en Venecia a ALDE para una edición de Aristóteles. Hay que tener presente que las obras de la Antigüedad requerían un gran coste para pagar su trabajo al erudito que verificase el manuscrito.

Es preciso llegar al siglo XVIII para que se piense que el privilegio no debe otorgarse más que al autor o bien con su consentimiento. En Francia, como primer privilegio de esta época, se recuerda el concedido a las nietas de LA FONTAINE para la publicación de sus FABULAS en 1761, y decidiendo el Consejo REAL que las obras de su abuelo correspondían a la herencia de éste.

En España, en la misma década, se dispone por Carlos III en su Real Orden de 22 de marzo de 1763 que "de aquí en adelante no se conceda a nadie privilegio exclusivo para imprimir ningún libro sino al mismo autor que lo haya compuesto". Y en su Real Orden de 20 de octubre de 1764 se añade que "los privilegios concedidos a los autores no se extingan por su muerte, sino que pasen a sus herederos... y que a estos herederos se les continúe el privilegio mientras le soliciten por la atención que merecen aquellos literatos que después de haber ilustrado a su Patria no dejan más patrimonio a sus familias que el honrado caudal de sus propias obras y el estímulo de imitar su buen ejemplo".

Superando la fase del privilegio el llamado Estatuto de la Reina Ana reconoció por la ley de 1º de abril de 1710 el derecho exclusivo de los autores de reproducir sus obras durante un periodo de catorce años a partir de su publicación, prorrogable por un periodo igual si el autor vivía al terminar el primero. Esta ley inglesa suele citarse como la más antigua consagración legislativa del derecho del autor de publicar de modo exclusivo sus obras sin necesidad de pedir la concesión del privilegio.

En Francia dos leyes de 1791 y 1793 reconocen respectivamente el derecho del autor de obras dramáticas a su representación y del de obras literarias para su reproducción exclusiva durante su vida, derechos que también se reconocen a sus herederos durante diez años después de la muerte del autor.

En España el Decreto de las Cortes de Cádiz de 10 de junio de 1813 reconoce a los autores el derecho exclusivo de publicar sus obras y a sus herederos durante cierto tiempo.

Si el origen de los privilegios llamados de "librería" era evitar la competencia desleal de otro impresor que aprovechase el capital y esfuerzo empleados por el que editó primero una obra, en cambio el privilegio que se concede al autor y más tarde el reconocimiento por ley de su derecho exclusivo a representar y reproducir su obra tenía como fundamento su esfuerzo creador y trabajo.

Pero al reconocerse un verdadero derecho al autor sobre su obra se pensó con bastante lógica en el derecho de propiedad como atestiguan las

palabras empleadas en la Asamblea francesa por LE CHAPPELLIER al presentar la Ley de 19 de enero de 1791 repitiendo las empleadas ya en 1777 por el Abogado COCHU: "la plus sacrée, la plus personnelle de toutes les propriétés est l'ouvrage, fruit de la pensée d'un écrivain". La misma idea expresará el ponente de la Ley de 19 de julio de 1793 que consecuentemente reconoce al autor el derecho exclusivo de vender sus obras, distribuir las o ceder la propiedad en todo o en parte (art. 1º).

En ambas leyes francesas pasaba el derecho del autor a sus herederos o cesionarios durante cinco años en el caso de representación de obras teatrales y durante diez años para los autores de escritos, compositores, pintores y dibujantes que hacen grabar sus cuadros y dibujos.

Era natural que la consagración del derecho de los autores se forjase en el molde del derecho de propiedad.

Tan difícil y largo camino para ver protegido su esfuerzo creador impulsó a los juristas de la época a reconocerles el derecho al que la jurisprudencia romana había dotado de mayor protección, la propiedad.

El esquema resultaba idóneo sin más diferencia estructural que la limitación temporal del derecho una vez fallecido el autor. Surge así un derecho vitalicio para el autor y temporal para sus causahabientes.

En definitiva, el autor mientras vive tiene plenas facultades sobre la obra creada. Por esta razón las leyes protectoras del derecho del autor reciben la denominación de leyes de la propiedad intelectual, aunque recientemente se las denomine también leyes de Derecho de Autor.

Nuestra vigente Constitución prefiere conservar la denominación de propiedad intelectual al referirse a la competencia legislativa estatal (art. 149. 1-9ª) y consecuentemente la reciente ley española de 1987 se intitula de la Propiedad Intelectual.

Se comprende fácilmente que esta trayectoria histórica impulse al legislador de nuestros días a definir la propiedad intelectual como hace nuestra Ley de 1987 como la que atribuye al autor "la plena disposición y el derecho exclusivo a la explotación de la obra, sin más limitaciones que las establecidas en la ley" (art. 2 parte final).

Esta descripción legal de la propiedad intelectual es una evidente transcripción de la tradicional definición de la propiedad romana como se recoge, entre otros muchos Códigos, en nuestro Código Civil (art. 348).

Llevando a sus consecuencias practicas la facultad plena de disponer de la explotación de la obra, el autor en la ley española puede cederla según las modalidades que determine, limitando el tiempo y lugar de la cesión, limitaciones que si no las prevé el propio autor resultan supletivamente determinadas por la ley al plazo de cinco años y al ámbito territorial del país en que la cesión se realice (art. 43 núms. 1 y 2 LPI).

## **2. Conflicto entre la eventual territorialidad de la propiedad intelectual y la libre circulación de mercancías en la Comunidad Económica Europea.**

¿Cabe pensar en un conflicto entre la explotación de la propiedad intelectual y los principios de la Comunidad Económica Europea?

Efectivamente si el autor explota su derecho limitando la cesión a un sólo país comunitario o incluso si la cesión en varios países comunitarios la efectúa con modalidades diversas, pueden crearse "barreras intracomunitarias" que, obviamente, pueden entrar en conflicto con principios básicos de la Comunidad.

Recordemos que el Tratado de Roma puso como pilares fundamentales la libre circulación de mercancías (arts. 30 y ss.), la libre circulación de personas, servicios y capitales (art. 3-c) y la libre concurrencia (arts. 85 y 86).

Pero previamente al examen de esa posible contraposición hay que plantearse esta pregunta ¿afecta el Tratado de Roma a la propiedad intelectual?.

El Tratado no menciona la propiedad intelectual, a diferencia de la propiedad industrial que es mencionada directamente (art. 36 del Tratado).

Esta falta de mención de la propiedad intelectual divide a la doctrina en la contestación a nuestra pregunta.

La tesis negativa tiene su principal apoyo en el diferente fin de ambas normativas pues el Tratado de Roma afecta al comercio mientras que la propiedad intelectual contempla la vida cultural, por lo que ambas esferas no se interferirían.

La tesis positiva tiene en cuenta que, si bien la creación cultural es el ámbito específico de la propiedad intelectual, no cabe desconocer el reflejo económico que ocasiona la circulación de las obras creadas por los autores entre unos países y otros.

Por otra parte el criterio de la no mención de la propiedad intelectual en el Tratado de Roma, puede verse suplido por la aplicación analógica de

la norma que menciona la propiedad industrial dada la común naturaleza de ambas propiedades como creaciones del espíritu.

### 3. Decisiones del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas.

Si la doctrina vacila al valorar la incidencia que la creación de la Comunidad Económica Europea tuvo sobre la propiedad intelectual no ha sido tampoco fácil resolver en la práctica los conflictos planteados ante la Comunidad. Un examen sucinto de algunas decisiones del Tribunal de Justicia de Luxemburgo puede dar luz sobre el tema.

#### *a) El caso Deutsche Grammophon (STJCE de 8 junio 1972).*

Un caso de fabricación de discos musicales por la conocida sociedad alemana DEUTSCHE GRAMMOPHON llegó hasta el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas. No se trataba propiamente del derecho de autor sino de uno de los llamados derechos "afines" al de propiedad intelectual, pero su interés es grande también para el derecho de los creadores de obras.

La sociedad alemana fabricante de los discos de música los envió a una filial francesa que los reexporta a Alemania a la sociedad Metro, que los vende a precio inferior al de la sociedad fabricante de los discos.

La sociedad alemana invoca el derecho que le reconoce la ley alemana de poner en circulación los discos de modo exclusivo en territorio alemán, invocando también que la prohibición de las restricciones a la importación entre los Estados miembros del art. 30 del Tratado de Roma no era aplicable al caso, ya que el art. 36 del mismo daba preferencia a las disposiciones de los derechos nacionales, entre otros supuestos en aquellos justificados por razones de protección a la propiedad industrial o comercial.

El Tribunal de Justicia no atendió esta alegación afirmando por el contrario que un derecho afín al de autor puede verse afectado por las restricciones impuestas por el Tratado ya que ese derecho, afín al de autor, no puede oponerse a la circulación en territorio nacional de un producto enviado por persona con derechos derivados del titular originario en otro Estado miembro, ya que iría contra la libre circulación de productos en el interior del Mercado Común.

*b) El caso Musik-Vertrieb/GEMA (STJCEE de 20 enero 1981).*

El Tribunal de Justicia de las Comunidades vuelve a pronunciarse en favor de la libre circulación de productos en su Sentencia de 20 de enero 1981.

La sociedad alemana de gestión de derechos de autor GEMA reclama el pago de derechos de autor por la comercialización de soportes musicales fabricados en el Reino Unido donde ya habían pagado las licencias más reducidas allí autorizadas.

El Tribunal deniega la pretensión en base a que el titular de un derecho de autor o una sociedad de gestión en su nombre no pueden invocar el derecho exclusivo de explotación para impedir o restringir la importación de soportes de música lícitamente comercializados en otro Estado miembro por el propio autor o con su consentimiento (considerando 15).

*c) El caso CODITEL (STJCEE de 18 marzo 1980).*

Pasando a otro tipo de conflictos, merece citarse el caso CODITEL de posible aplicación de la prohibición comunitaria de restringir la libre prestación de servicios entre los Estados miembros que impone el art. 59 del Tratado.

Una sociedad francesa, titular de los derechos sobre el filme LE BOUCHER los cede en exclusiva a una sociedad belga para su explotación durante siete años. Al mismo tiempo la televisión alemana proyecta el filme y, por intervención de la sociedad belga de televisión CODITEL, es captada la proyección alemana en parte del territorio belga.

El Tribunal de las Comunidades da la razón a la sociedad belga concesionaria del derecho exclusivo de explotación en territorio belga ya que en la explotación de un filme hay que calcular el tiempo de representaciones comercialmente necesario y es evidente que la proyección televisiva tiene una incidencia perjudicial en esa explotación del filme.

La Sentencia distingue este supuesto de aquellos otros en que se trata de la circulación de soportes de cintas musicales. El filme pertenece a la categoría de las obras literarias puestas a disposición del público por la vía de la representación, medio que puede repetirse indefinidamente.

Concluye la Sentencia que los problemas que plantea la representación de una obra no son los mismos que cuando su explotación tiene lugar por la puesta a disposición del público de los soportes materiales de la misma

en que dicha puesta a disposición se confunde con la circulación como ocurre con el libro o el disco.

d) Caso WARNER Inc. (STJCEE de 17 mayo 1988).

Otro tipo de problema plantea también el alquiler de vídeos que dió lugar a la Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades de 17 de mayo de 1988.

Un nacional danés dueño de una tienda de discos en Copenhague, compró en Londres el video de la película "No digas nunca jamás", con la intención de explotar su alquiler en Dinamarca.

La WARNER, sociedad titular del derecho, se opuso alegando que la ley danesa de derecho de autor exige el consentimiento del titular del derecho para poder alquilar un video musical o cinematográfico.

La Sentencia da la razón a la WARNER en base a que la exigencia del consentimiento del autor o titular del derecho para el alquiler de vídeos según una ley nacional es compatible con los artículos 30 y 36 del Tratado por no oponerse a la libre circulación de mercancías y porque la comercialización del video en alquiler crearía grave dificultad a la normal explotación del filme.

#### **4. El derecho de distribución y su posible agotamiento.**

Hasta aquí los casos relevantes planteados ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas. Pero también hay que examinar si las diferencias sobre Derecho de autor entre los Estados miembros de la Comunidad pueden ocasionar conflictividad por falta de armonización, por lo que vamos a referirnos a un punto de gran actualidad y sumamente polémico, el llamado derecho de distribución y su agotamiento, muy revelador a estos efectos.

Entre las facultades de explotación que algunas leyes, como la española, conceden al autor, figura la de distribución de su obra (art. 17 LPI), acto que se define en nuestra Ley como "la puesta a disposición del público del original o copias de la obra mediante su venta, alquiler, préstamo o de cualquier otra forma" (art. 19 párrafo primero).

Esta norma, a título enunciativo, prevé las formas más usuales de comercializar la distribución de la obra, como la venta en el caso del libro

aunque también es frecuente el préstamo en bibliotecas públicas o el alquiler hoy frecuente para el vídeo.

Pero el efecto que la distribución produce respecto al derecho exclusivo que corresponde al autor puede ser distinto según la forma utilizada; para nuestra ley "cuando la distribución se efectúe mediante venta, este derecho se extingue a partir de la primera" (art. 19 segundo párrafo).

Los términos empleados por nuestra ley en este punto han dado lugar a interpretaciones divergentes según se limite la extinción a las sucesivas ventas del mismo objeto vendido por el autor (libro, vídeo, cinta musical), o se extienda a cualquier otra forma distributiva como es el alquiler.

La diferencia entre ambas interpretaciones afecta a las facultades distributivas que permanecen a disposición del autor.

Así, vendida la copia de un vídeo, el adquirente puede revenderlo pero no alquilarlo según la primera interpretación, lo que en cambio sí puede hacer conforme a la segunda interpretación.

La cuestión está más clara en otros países en que el alquiler de vídeos exige, como en Dinamarca, la autorización del autor. Ya vimos un caso en que esta autorización jugó un papel decisivo en la resolución del conflicto planteado ante el Tribunal de Luxemburgo.

¿Qué criterio es más acertado en la interpretación de la ley española?

El texto literal parece limitar la extinción del derecho de distribución a las "ventas sucesivas" ya que el texto contempla un supuesto concepto de distribución por venta. Esa forma distributiva es la que se extinguiría "a partir de la primera". El significado es que el autor o titular del derecho una vez vendido el ejemplar del libro o vídeo no puede oponerse a su ulterior venta por el adquirente.

Pero, según esta interpretación, el adquirente no podría alquilar o prestar en forma comercial el objeto comprado pues esas facultades solo corresponden al autor, mientras no las ceda a otra persona.

La interpretación literal se refuerza con la consideración de que el adquirente del objeto material o soporte del derecho intelectual se lucraría a costa del esfuerzo creativo del autor y del capital y trabajo del productor que verían frustrada su expectativa de obtener nuevos ingresos por esos otros medios distributivos distintos de la venta del objeto.

Para evitar este resultado de frustración de la expectativa del autor y del productor la ley alemana de 1965, si bien consagra el agotamiento del derecho de distribución por la venta, reconoce al autor el derecho a una "remuneración equitativa" si el adquirente explota con fin comercial el alquiler de la obra adquirida (art. 27.1).

La inexistencia en la ley española de una norma semejante que compense al autor por el alquiler sucesivo a la venta por parte del adquirente, puede verse a mi juicio como un argumento en favor de la interpretación que limita la extinción del derecho de distribución después de la primera venta, a las sucesivas enajenaciones, conservando el autor su derecho exclusivo respecto a las restantes formas distributivas que exigirían su consentimiento.

Otra norma debe recordarse en torno al agotamiento del derecho de distribución en la ley española. Es el art. 56.1 según el cual "el adquirente de la propiedad del soporte a que se haya incorporado la obra no tendrá por este solo título, ningún derecho de explotación sobre esta última" (art. 56.1 LPI).

Incluso el párrafo siguiente de esta misma norma, al conceder al propietario del original de una obra de artes plásticas o de una obra fotográfica el derecho de exposición pública de la obra, revela claramente lo excepcional de este derecho que además depende de que el autor no se lo haya reservado expresamente en el acto de enajenación del original (art. 56.2 LPI).

También puede tenerse en cuenta el antecedente de la elaboración del texto legal en las Cámaras. La Ponencia que se debatió en el Congreso decía: "En la distribución por venta este derecho se extingue para las sucesivas ventas".

En la discusión para el Dictamen del Proyecto se propuso "in voce" la siguiente enmienda: "Cuando la distribución se efectúe mediante venta, este derecho se extingue a partir de la primera. El titular del derecho de distribución no podrá ejercerlo para sucesivas ventas respecto del mismo objeto" (sesión del 12 de mayo de 1987).

Se aceptó la primera parte de la enmienda y se rechazó la segunda por redundante, quedando el texto definitivo que pasó a ser el párrafo segundo del art. 19 de la ley.

Con esta redacción se produjo una cierta incongruencia entre los dos párrafos del precepto.

Frente a estos argumentos se alega que nuestra ley no regula varios derechos de distribución según sea por venta, alquiler, etc., sino un solo derecho distributivo, por lo que al disponerse la extinción del derecho de distribución después de la primera venta, habría que entender que se refería la ley a la extinción del derecho de distribución "in toto".

También se alega en apoyo de la extinción total del derecho de distribución que la falta de una norma que conceda una compensación al autor por el alquiler con que se lucre el adquirente del ejemplar no significa más que un defecto de la ley susceptible de corregirse.

Finalmente se aduce que por medio de pacto también podría prohibirse al adquirente del soporte material su ulterior alquiler ya que cabe limitar la cesión del derecho (art. 43.1 LPI).

La discusión sigue abierta a la hora actual. Por esto nos parece razonable volver la vista hacia los organismos internacionales que se han ocupado del tema muy recientemente.

##### **5. La armonización legislativa entre los Estados miembros de la Comunidad Económica Europea, actual Unión Europea, en relación con el alquiler y préstamo de las obras protegidas por el Derecho de Autor según la Directiva del Consejo de 19 de noviembre de 1992.**

El planteamiento ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de litigios como los que se han reseñado, motivó en los órganos comunitarios el convencimiento de la necesidad de armonizar los derechos de alquiler y préstamo entre los Estados miembros y que después de esa armonización tales derechos deberían ejercerse de modo que no supongan "una restricción encubierta del comercio entre los Estados miembros" (Directiva del Consejo 19 noviembre 1992 último Considerando).

A este fin el Consejo de las Comunidades trazó un marco adecuado sobre estos derechos a la vista de las diferencias existentes entre los Estados miembros que constituye la Directiva de 19 de noviembre de 1992 reguladora de los derechos de alquiler y préstamo que en términos de la propia Directiva son "fuente de obstáculos al comercio y de distorsiones a la competencia que impiden el buen funcionamiento y la realización del comercio interior comunitario" (Considerando primero).

También resalta la Directiva la importancia creciente que alcanzan estos derechos para autores, artistas intérpretes o ejecutantes y productores de las respectivas grabaciones, amenazados cada vez más por la piratería, por lo que las nuevas formas de explotación de sus derechos deben ser reguladas, ya que el esfuerzo creativo y artístico exige ingresos suficientes, para que autores y artistas puedan seguir trabajando, lo que impone una protección jurídica adecuada (Directiva Considerandos 6º y 7º).

Conforme a estas consideraciones la Directiva reconoce al autor, al artista intérprete o ejecutante y al productor, el derecho exclusivo de autorizar o prohibir el alquiler o préstamo, respectivamente, de su obra, de las fijaciones de sus actuaciones y de sus fonogramas y películas (art. 2.1).

La Directiva resuelve un tema tan conflictivo como el del agotamiento al disponer que los derechos de autorizar o prohibir el alquiler o préstamo de originales y copias de obras protegidas por el derecho de autor "no se agotan en caso de venta o de otro acto de difusión" (art. 1.4 en relación con el apartado 1 del mismo artículo).

Otra norma muy importante de la Directiva en favor del autor o artista que hayan cedido a un productor de fonogramas o de películas su respectivo derecho de alquiler, es la conservación de su "derecho a obtener una remuneración equitativa" (art. 4.1).

La importancia que la propia Directiva da a esta "remuneración equitativa" del autor y del artista por el alquiler de su creación y actuaciones fijadas en el soporte, después de la cesión del derecho de alquiler, lo prueba que ese derecho a la remuneración es irrenunciable (art. 4.2).

También hay que destacar que la Directiva permite a los Estados miembros establecer presunciones de transferencia de los derechos de alquiler y préstamo por parte de los autores cuando celebren un contrato para la producción de una película, en favor del productor (art. 2.6).

El establecimiento de esta presunción de cesión queda así abierto a la decisión de cada Estado miembro (art. 2.5).

No entramos en esta ocasión a examinar las normas, todo un Capítulo, dedicadas a los derechos afines al de autor, que exigiría más tiempo.

En cuanto a la puesta en vigor de la armonización que la Directiva impone a los Estados miembros, se concede a éstos un plazo que llega hasta el

primero de julio de 1994 para que adopten las medidas legislativas, reglamentarias y administrativas necesarias para su cumplimiento (art. 15).

## **6. Elaboración de un Protocolo del Convenio de Berna de 6 de septiembre de 1886 para la protección de las obras literarias y artísticas revisado en París el 24 de julio de 1971.**

No ha sido sola la Comunidad Económica, actual Unión Europea, la que se preocupó de los conflictos que las nuevas formas de tecnología plantea en la comercialización de las obras protegidas por el Derecho de autor y derechos afines en el interior del Mercado Común; también fuera de éste se manifiestan evidentes perjuicios para los autores por efecto de las nuevas tecnologías que, al incorporar las creaciones del espíritu, dificultan la protección de las obras literarias y artísticas.

Esta situación motivó que la ORGANIZACION MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (OMPI), organismo encargado de la administración de los dos Convenios de la Propiedad Intelectual y de la Propiedad Industrial con sede en Ginebra, designase un Comité de expertos para un posible Protocolo al Convenio de Berna de 1886 que estudiaría, entre otros temas, el alquiler y préstamo de obras literarias y artísticas protegidas por el Derecho de autor.

El Comité se ha reunido tres veces durante los años 1991,1992 y la tercera vez en junio de este año 1993. La propia oficina de la Organización Mundial redactó un MEMORANDUM que sirviese para encauzar los trabajos del Comité en el que figuran, además de los Estados miembros de la llamada Unión de Berna, la Comisión de la Comunidad Económica Europea y diversas organizaciones no gubernamentales de todo el mundo como observadores.

Hasta el presente el Comité ha debatido cuáles son los términos del derecho de distribución del autor y su extinción después de la primera venta del original o copias de la obra protegida.

¿Subsistirán los derechos de alquiler y préstamo en favor del autor después de la primera venta o se extinguirán esos derechos por el agotamiento del derecho de distribución con la puesta en circulación de la obra?

La respuesta a estas cuestiones es diferente actualmente según los países:

Alemania, Austria, entre otros países, regulan el derecho de distribución de modo que se agota por su ejercicio después de la primera venta del ejemplar de la obra, pero reconocen al autor el derecho a una remuneración equitativa por la comercialización ulterior que haga el adquirente a través del alquiler o préstamo del ejemplar.

Francia muy singularmente, seguida por otros países, reconoce al autor un derecho de "destinatio" que permite al autor oponerse a una utilización diversa a la prevista para la obra y en su caso al alquiler y préstamo del ejemplar vendido.

Italia, entre otros países, considera agotado el derecho del autor por la primera venta sin reconocerle ninguna compensación o remuneración ulterior en caso de alquiler del ejemplar vendido.

Esta variedad de soluciones nacionales dificulta la tarea de encontrar una forma de aprobar el Protocolo del Convenio siendo muy numerosas las intervenciones de las distintas representaciones asistentes. La tercera sesión del Comité según el resumen hecho por su Presidente y aprobado por aquél dió el siguiente resultado:

a) Una mayoría de Delegaciones y observadores se mostraron favorables a la inclusión en el Protocolo de un derecho exclusivo del autor o titular del derecho para autorizar la distribución del original o copias de la obra mediante venta u otra transferencia dominical o mediante el alquiler o préstamo u otro medio de transferir su posesión (Punto 49. b.i. de la propuesta del Presidente).

b) También hubo aprobación mayoritaria para limitar el derecho de distribución del original o copias de la obra protegida después de la primera venta o transferencia dominical del ejemplar (Punto 49. b.ii).

c) Una gran mayoría expresó su firme apoyo a la inclusión en el Protocolo de un derecho a autorizar el alquiler de copias (Punto 49.b.iii).

Pero estas votaciones mayoritarias también implican recíprocamente límites y excepciones cuyo definitivo resultado es a mi juicio difícil de prever todavía.

Sin embargo nos parece que el tema ha tenido un planteamiento favorable a la protección del derecho de autor respecto a las nuevas formas de distribución y que por otra parte sirve para intentar clarificar la materia.

## 7. Perspectivas futuras.

Este rápido análisis de la propiedad intelectual al correr del tiempo puede servir de punto de apoyo para su valoración actual y en un futuro próximo. Permítaseme que para terminar formule algunas opiniones personales.

El Derecho de autor, aun reconocido desde la Antigüedad, fue con ocasión del descubrimiento de la imprenta cuando afloró la concepción actual de este derecho.

Curiosamente no fueron los propios autores los que abrieron este camino, sino los impresores a través del privilegio de impresión.

Creo que nos encontramos ahora en un momento similar por consecuencia de los nuevos descubrimientos de fijación sonora y visual de las obras del ingenio que alcanzan una difusión universal que hasta tiempos recientes era impensable como la transmisión vía satélite.

También ahora autores y titulares de derechos afines luchan para recabar el monopolio de distribución de sus obras, que con las nuevas tecnologías de fijación tienen una capacidad de circulación semejante a la que ofrecen los objetos de propiedad corporal o común, dificultando gravemente el control de sus legítimos derechos.

Es evidente que en el momento actual se producen tensiones y dificultades para definir los límites precisos de la propiedad intelectual, pero cabe suponer razonablemente que estamos en vísperas de un nuevo Protocolo del Convenio de Berna que permita encauzar estas cuestiones de forma aceptable por la inmensa mayoría de los Estados.

Y dentro del marco de la actual Unión Europea nos parece aún más razonable esperar que los Estados miembros den cumplimiento a la Directiva que expusimos.

En espera de ambas eventualidades, mientras tanto, nuestro ordenamiento jurídico, constitución, ley de Propiedad Intelectual y otros cuerpos legales especialmente el Código Civil pueden aplicarse, a mi juicio, de forma que sean protegidos los derechos de autores y artistas en relación con las nuevas formas de explotación de sus obras, siempre dentro de los límites que nuestro ordenamiento jurídico impone para el ejercicio de los derechos o sea de la buena fe y sin abuso de sus facultades como dispone el Código Civil en su art. 7º.

Finalmente, permítaseme otra reflexión. El tema expuesto no afecta sólo a juristas como intérpretes profesionales de las normas. Interesa también a toda sociedad que reconozca los derechos de creación intelectual y por tanto los valores culturales de un país o grupo de países, que quieran preservarse.

Así lo ha puesto de manifiesto la reciente Directiva de la Comunidad Económica Europea desvaneciendo una visión del mundo en que lo comercial y lo cultural vayan separados, cuando no enfrentados.

Por el contrario la Directiva testimonia que los avances de la tecnología y del desarrollo económico han de ser conformados por el Derecho para que éste cumpla su fin propio: orientar la sociedad hacia el bien común.

ELOGIO DEL PROFESOR  
DR. D. JOSE LUIS PINILLOS

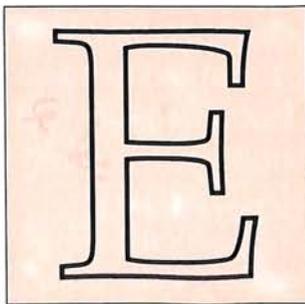
por el

PROF. DR. D. CARLOS ALEMANY



Reverendísimo Padre Vice-Gran Canciller,  
Excmo.. y Magnífico Sr. Rector  
Dignísimas Autoridades Académicas

Estimados Profesores de nuestra Universidad y de otras Universidades  
que nos habéis querido acompañar en este acto,  
Alumnas y alumnos,  
Señoras y Señores:



N primer lugar, quiero agradecer al Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, Prof. Luis López-Yarto, y a las altas autoridades de esta universidad que me hayan ofrecido el honor de poder testimoniar, en acto tan solemne, no sólo los méritos personales y científicos del prof. Pinillos, sino también la sincera gratitud que nuestra Facultad le debe por la gran disponibilidad, el continuo magisterio y el constante apoyo que de él ha recibido en todos estos años.

Mi gran alegría de poder hacerlo queda sin embargo un tanto empañada por el temor que me acompaña al aceptar este honor. Temor, en primer lugar, a no acertar a dar, en este breve espacio de tiempo, una visión cumplida de los muchos méritos que tiene la figura que debo presentar. Porque aquí me encuentro en un dilema: entre repetir de nuevo lo que todos sabemos de él, ya que su figura es pública y públicos y múltiples han sido los homenajes recibidos en los últimos años y, por otra parte, no querer sin em-

bargo renunciar a recordar y subrayar algunos hitos importantes de su andadura profesional.

Y temor también a no acertar con el deseado equilibrio entre lo objetivo y lo subjetivo. Mi glosa, que querría ser objetiva, sé que podrá estar penetrada por un cierto subjetivismo, que desde ahora quiero declarar y asumir conscientemente. Porque me piden que haga la presentación de quien ha sido mi maestro, mi director de tesina y de tesis doctoral y también el que - y cada vez más durante la última década - ha sido el amigo con quien me he sentido en creciente sintonía y en intercambio cordial.

Me anima, sin embargo, saber que no son mis palabras las decisivas para justificar el galardón que hoy se le otorga. Por el contrario, es el reconocimiento objetivo de una trayectoria personal y profesional y de unos innegables méritos con respecto a nuestra Universidad, que paso a reseñar brevemente.

## I. Su trayectoria personal y profesional

No es tarea fácil intentar resumir en unos pocos trazos la carrera universitaria de un profesor que, como José Luis Pinillos, lleva más de 40 años dedicados a la docencia y a la investigación, y ofrece un denso curriculum que ocupa muchas páginas impresas. <sup>(1)</sup>

Una reciente tesis doctoral realizada da cumplida cuenta tanto de los pormenores de su historia como de la valoración de su obra. Su título es: El humanismo científico de José Luis Pinillos. <sup>(2)</sup>

---

<sup>(1)</sup> Unas valiosas fuentes de información tanto para conocer con mayor precisión los detalles de su trayectoria vital, así como para conocer otros juicios de valor del conjunto de su aportación son tanto las entrevistas por él concedidas (a) así como las precedentes "laudatio académica" de los correspondientes Doctorados Honoris Causa (b):

a) MIRALLES J.L. Entrevista autobiográfica: Jose Luis Pinillos. *Revista de Historia de la Psicología*. Vol III. N.3 1982 p.p. 185-207.

TORTOSA F., CALATAYUD C., Impacto de la obra de José Luis Pinillos sobre la Psicología., *Revista de Papeles del Colegio de Psicólogos*. Vol. V. N.28-29. p.p. 46-51.

Entrevista interdisciplinar: C. Castilla del Pino, J.L. Pinillos, E. Trías. *Arquetipo*.

Revista de los Alumnos de la Universidad Pontificia Comillas. n.2. Enero 1988. p.p.20-27.

b) VAZQUEZ A., Laudatio Académica. José Luis Pinillos y su obra. Colación Doctorado Honoris Causa. Pub. Universidad Pontificia de Salamanca 1988. p.p. 21-23.

CARPINTERO H., Laudatio Académica en: *J.L. Pinillos, Psicología y Psicohistoria*. Valencia: Universidad de Valencia, 1988. p.p. 13-25.

<sup>(2)</sup> VALIENTE, P., Facultad de Psicología. Universidad Complutense Madrid 1992. Págs. 661.

He aquí sin duda un título acertado que resume en dos palabras su rica figura profesional: humanismo científico. El humanismo hace referencia a su bagaje filosófico y cultural - que siempre le acompaña -, a su actitud siempre abierta a tendencias diversas, a su honda preocupación por todos los temas humanos y a su propio talante.

Y es un humanismo científico: Porque la preocupación de Pinillos ha sido contribuir a situar la Psicología en el lugar que le corresponde en el ámbito científico de nuestro tiempo, preparando investigadores y profesores en los diversos campos, abordando los problemas metodológicos e intentando buscar un nuevo paradigma.

Yo vería este humanismo científico conectado con tres líneas que lo han alimentado durante todo este tiempo, tres pasiones que nos descubren sus líneas de motivación y marcan las pautas de su actuación,

*a) La pasión por descubrir: <sup>(3)</sup>*

La pasión por buscar y descubrir. El mismo Pinillos titula de este modo, en un reciente trabajo, su glosa de la vida y obra de Rof Carballo <sup>(3)</sup>. Pero pienso que de manera igualmente pertinente se lo podemos aplicar a él.

Descubrir conocimientos y profundizarlos. Eso ha sido una constante de su vida que lo ha llevado a una permanente ampliación de campos de estudio. Desde el tema de su tesis doctoral: "El concepto de sabiduría: aportaciones para su esclarecimiento a la luz del tomismo" (Universidad

---

<sup>(3)</sup> Pinillos J.L., Juan Rof o la pasión por descubrir, en "Juan Rof Carballo: una medicina dialógica. El prójimo como constitución del ser". Homenaje de la revista *Anthropos*. N.141. Febrero 1993. p.p. 53-54.

Central, Madrid, 1949), hasta sus intereses más recientes, el conjunto y la variedad de conocimientos adquiridos, profundizados y mostrados es realmente notable.

Pasión también por adelantarse a buscar y descubrir temas nuevos y, al mismo tiempo, nuevas raíces de los temas de siempre. Su pretensión de no desgajar la Psicología ni del marco de la Filosofía ni del de la Historia de la Cultura dan como resultado - en estos últimos años - sus estudios sobre los mitos, la psichistoria o la postmodernidad. El mismo tema de su lección doctoral de hoy es paradigmático: es una muestra más de la reflexión que lleva a analizar el presente e intuir el futuro, descubriéndolo simultáneamente religado a nuevas profundizaciones del pasado, en este caso, del concepto de la modernidad.

Y gusto y pasión igualmente por descubrir nuevos contrastes culturales: conferenciante y viajero por las cinco partes del mundo, y siempre con agudo sentido de la observación, enriquece constantemente sus puntos de vista con nuevas aportaciones provenientes del contacto con una realidad pluriforme.

*b) La pasión por comprender:*

Hay siempre en Pinillos una constante búsqueda de la racionalidad posible. Es la búsqueda del sentido y de la significatividad. Cuando esto se le llega a hacer patente y claro se produce en él una cierta profunda conmoción. Por eso mismo siente por el contrario un gran disgusto cuando constata la ausencia de racionalidad de ciertos planteamientos que o no tienen salida o producen un notable deterioro tanto de la imagen del hombre como de su expresión social.

La comprensión ejercida por él tiene con frecuencia también las cualidades de una comprensión realmente empática. Implica ponerse en el lugar del otro para comprender desde dónde se afirma o se niega algo y qué o de divergencia ofrece. Los coloquios posteriores a sus conferencias son un precioso ejemplo de este habitual ejercicio cotidiano, que incluye no sólo el hacerse cargo del contenido y del sentido de la pregunta sino también el querer acertar con lo que el interlocutor espera de él.

*c) La pasión por integrar:*

Integrar es trazar puentes, es acercar posiciones y también reformular viejos conocimientos en nuevas cosmovisiones. El prof. Pinillos establece

constantemente un diálogo entre puntos de vista distintos, disciplinas distintas y enfoques diferentes. Y eso mismo, lo realiza no sólo con los temas y las escuelas, sino también con las personas. Sumar, que no restar, es lo suyo.

Integra igualmente la investigación y la alta divulgación con su interés por acercar la cultura psicológica al ciudadano medio. De ahí que los problemas de este ciudadano y los de la sociedad de hoy, encuentran un constante eco en las conferencias y artículos de este gran divulgador de la ciencia que es José Luis Pinillos.

Y es que esa pasión de integración tiene mucho que ver con su manera de ser. Incluye más que excluye y sabe crear ámbitos donde la comunicación se facilita y la cordialidad y la amabilidad se ejercitan.

Creo que desde esta triple perspectiva de descubrimiento, comprensión e integración, podemos ahora acercarnos a recordar mejor algunos datos de su vida, de su siembra generosa y de los frutos, tal vez los más recientes, entre los muchos producidos por esta abundante cosecha. Serán sólo unos jalones a tener en cuenta a la hora de trazar su perfil psichistórico.

Entre los distintos libros publicados queremos recordar tan sólo algunos títulos importantes: *Introducción a la psicología contemporánea* <sup>(4)</sup>, *La*

---

<sup>(4)</sup> El profesor Pinillos en esta importante obra (Madrid, 1962), recogerá los frutos de la formación que había ya recibido en sus estancias tanto en Alemania como en Inglaterra (junto a H. Eysenck, A. Freud, M. Shapiro, R. Cattell, R. Tinberge, etc.). Y representa también la maduración de sus primeros trabajos en el Departamento de Psicología experimental del C.S.I.C. de Madrid. Este trabajo representa un serio intento de aportar una visión histórica de la psicología enmarcada en la concepción actual de la ciencia. Para el Prof. H. Carpintero este libro sitúa en España el tema en un orbe radicalmente nuevo (cfr. "La psicología en España. Ciencia y Profesión". *Revista del Centro Asociado de Melilla*, año 6, N.11, p.p. 83-92).

mente Humana <sup>(5)</sup>, Psicopatología de la vida urbana <sup>(6)</sup>, La Psicología y el hombre de hoy <sup>(7)</sup>, Las funciones de la conciencia <sup>(8)</sup>, El lenguaje de las Ciencias Humanas <sup>(9)</sup>, etc.

Ha colaborado también en obras colectivas: con el prof. Laín Entralgo en La historia Universal de la Medicina con el prof. Arnold Toynbee en Deutschland von aussen gesehen (Alemania vista desde fuera), con el prof. Juan Mayor en Tratado de Psicología General y ha escrito más de un centenar de artículos en revistas periódicas, algunos de ellos traducidos a otros idiomas (10).

El profesor Pinillos ha trabajado más específicamente en temas de percepción, epistemología de las ciencias, historia de la psicología, psicología social y psicología de la personalidad.

Su impacto ha sido no sólo nacional, sino, que ha trascendido también nuestras fronteras. Su presencia en Congresos Internacionales se simultanea

---

<sup>(5)</sup> El libro (Madrid, Salvat, 1965 y 1989), uno de los más populares, es algo más que un libro de divulgación, aun contando con los miles de ejemplares vendidos. Representa la necesidad de formular el origen evolutivo de la mente y la innovación de realidad que ella representa. Ahí sitúa la conciencia refleja del hombre en que culminan todas las estructuras psíquicas inferiores y de la cual es signo la supremacía del yo. Casi 20 años después, en *Las Funciones de la conciencia*, dejará perfectamente integrada toda esta temática que representa una de sus mejores contribuciones.

<sup>(6)</sup> Publicado en Madrid (Espasa Calpe, 1977), este trabajo es una muestra de otra de las preocupaciones habituales a las que he dedicado tiempo y atención: el hombre y su medio.

<sup>(7)</sup> Tanto este manual (Madrid, Alianza, 1975), actualmente en su 18ª edición, como La Psicología y el Hombre de Hoy (Madrid, Trillas, 1983) recogen múltiples trabajos tanto sobre el objeto de la psicología y los procesos básicos como sobre el estado de la cuestión y las diversas aplicaciones de la psicología actual.

<sup>(8)</sup> Discurso leído en su recepción pública en 1983 como académico de la Real Academia de las Ciencias Morales y Políticas, y editado por la misma.

<sup>(9)</sup> Discurso leído en su recepción pública como académico de la Real Academia Española en 1988 y publicado por la misma.

<sup>(10)</sup> Inglés, francés, alemán, yugoeslavo, árabe, etc.

con la invitación a participar en importantes foros; como muestra de ellos, tan sólo destacar que en 1980 es comisionado por la Unesco para elaborar un informe sobre programas de mejora científica de la inteligencia.

Con ese motivo hace un viaje de estudio por las Universidades de París, Moscú, Bonn, Colonia, Gante, Aquisgrán, Ginebra y Londres, para presentar finalmente los resultados de su estudio en un seminario en París <sup>(11)</sup>.

Pinillos, por último, no sólo enseña e investiga, sino que enseña a investigar. La formación de profesionales corre pareja con la formación de profesores e investigadores. Son cerca de 130 las tesis doctorales dirigidas por él, así como muy numerosos los cursos de doctorado impartidos. Su presencia es habitual en los cursos de verano de la Universidad Menéndez Pelayo y de la Universidad Complutense. Por todo lo cual bien puede decirse que su actividad de científico y profesor ha representado una decisiva aportación al establecimiento y consolidación de la psicología en España.

Una siembra tan abundante producirá, y ha producido ya, una cosecha igualmente abundante. Incontables son los reconocimientos y homenajes que recogen testimonios de colegas y discípulos <sup>(12)</sup>.

Entre los múltiples reconocimientos públicos de los que ha sido objeto citaré solo algunos de los más relevantes correspondientes a la última década. El profesor Pinillos es nombrado Doctor Honoris Causa por la Universidad Pontificia de Salamanca (1987), por la Universidad de Valencia (1988), por la Universidad del País Vasco (1989) y por la Universidad de Santiago de Compostela (1991). Es hecho académico de la Real Academia de Asturias de Ciencias Morales y Políticas (1983) y es elegido también para ocupar un sillón en la Real Academia Española (1984).

---

<sup>(11)</sup> Otro botón de muestra, y es éste el más reciente, es el Simposio Internacional que acaba de celebrarse en Madrid (15-19 XI-1993) sobre el tema "Mind and Brain: Sensory Processes", patrocinado por la Fundación BBV. El profesor Pinillos participó con su ponencia "Culture and Origin of the Human Mind" junto a los españoles P. Lain Entrango, J. Rof Carballo, M. Yela y otros importantes ponentes extranjeros (P. Churchland, R. Llinas, J. Damasio, etc.).

<sup>(12)</sup> VAZQUEZ, A. (Director), *"Temas de psicología: Estudios de homenaje a José Luis Pinillos"*. Universidad Pontificia de Salamanca 1986.  
MAYOR, J.: "José Luis Pinillos, Premio Príncipe de Asturias de Ciencias Sociales". Homenaje de FUNDES. *Cuenta y Razón*. N.23, 1986.

Recibe el premio Príncipe de Asturias de Ciencias Sociales (1986), así como el premio Luis Simarro en la Universidad Complutense de Madrid (1991).

Vasco de nacimiento, y estudiante en la Universidad de Zaragoza, llega a Madrid en 1944 para hacer la especialidad de Filosofía. Y aquí se instala, madrileño de adopción como tantos de nosotros, y aquí recibe, 40 años más tarde, la Medalla de Oro del Excmo. Ayuntamiento de Madrid (1986).

Siembra generosa y cosecha abundante no son sino claros indicios de una vida realizada y de una madurez claramente alcanzada.

Permitidme que para resumir esta parte de mi laudatio, acuda ahora a un gran escritor de nuestro siglo de oro, Baltasar Gracián, que define así en su Oráculo a lo que él llamó un:

“Hombre en su punto. No se nace hecho. Vase cada día perfeccionando la persona, en el empleo, hasta llegar al punto del consumado ser, al complemento de prendas, de eminencias.

Conocerse ha, en lo realzado del gusto, purificado del ingenio, en lo maduro del juicio, en lo defecado (depurado) de la voluntad.

Algunos nunca llegan a ser cabales, fáltales siempre un algo; tardan otros en hacerse.

El varón consumado, sabio en dichos, cuerdo en hechos, es admitido y aún deseado del singular comercio de los discretos”.<sup>(13)</sup>

---

<sup>(13)</sup> Gracián, B., El oráculo manual, El Héroe y el Discreto. Biblioteca de Filósofos Españoles. Madrid 1930 p.p. 4.

Curiosamente el escritor Julio Cerón titulaba así recientemente su columna de ABC (4 nov. 1993), “Si ha habido once mil españoles inteligentes”. Divide a los españoles en tres: el nacional inteligente, el isointeligente y el superiormente inteligente. Y este era su último párrafo: “El español superiormente inteligente murió en Tarazona el 6 de diciembre de 1658”.

## II. Su contribución a nuestra Facultad y Universidad.

Nuestra historia es antigua y reciente al mismo tiempo. Venimos de y estamos insertos en los 450 años de tradición de la pedagogía humanística ignaciana que tomó cuerpo histórico en la ya famosa "Ratio Studiorum". Por otra parte, hace unos meses celebrábamos el primer centenario de nuestra Universidad, fundada en tierras cántabras y trasladada definitivamente a Madrid a finales de la década de los 60.

En 1972 inauguramos las nuevas instalaciones del Campus de Cantoblanco. El equipo rectoral, presidido por el prof. Mariano Madurga, transformó la antigua Facultad de Filosofía eclesiástica en una nueva Facultad de Filosofía y Letras, con una importante sección de Psicología. En 1973 verían reconocidos sus esfuerzos al ser aprobados los nuevos planes de estudios como Colegio Universitario de la Universidad Complutense. Sin esta decisiva transformación inicial - y de esto hace ahora 20 años - no hubiera sido posible la realización del actual recorrido.

Más tarde, en 1982, sale ya la Primera Promoción de Licenciados con el plan completo hecho en las Aulas de Cantoblanco. Desde entonces, numerosos profesionales, licenciados y doctores de nuestra Facultad trabajan hoy en día diseminados por toda la geografía española.

Pues bien en toda esta historia reciente, la presencia y la colaboración del Profesor Pinillos ha sido constante y de un valor inestimable.

-En primer lugar, él ha sido el maestro de buena parte del grupo de profesores que iniciamos la andadura de la Psicología de Comillas, parte de los cuales nos honramos en pertenecer a la primera promoción de psicólogos que salía de la universidad española (Universidad Complutense, 1972).

- El fue también director de algunas de nuestras tesis doctorales.

- El ha sido también el presidente del tribunal de grado que juzgaba los méritos de nuestras sucesivas promociones de Licenciados. Y desde entonces, y siempre con absoluta disponibilidad, ha orientado también a nuestros doctorandos y ha formado parte de los tribunales de sus tesis.

-El profesor Pinillos ha colaborado así mismo en la formación de muchos de nuestros antiguos alumnos y ha impartido habitualmente en nuestra universidad cursos de doctorado y de postgrado, en estrecha colaboración con del Colegio Libre de Eméritos

El, por su parte, con suma modestia, confiesa que no ha pretendido ser más que un "acompañante" en nuestro camino. Pero la verdad es que su acompañamiento ha resultado de una gran calidad, dotado como está de una especial lucidez para juzgar, aconsejar y abrir horizontes. Y es claro que su magisterio y su estilo personal acuñan un modelo de identificación con el que hemos tenido el privilegio de estar en estrecho contacto durante todo este tiempo.

He aquí, señoras y señores, algunas de las razones también históricas que nos han motivado a devolverle, con este acto que hoy celebramos, la deuda de gratitud que teníamos contraída con él.

Y concluyo. Estos días, al conversar repetidas veces con él en esa magnífica atalaya madrileña que es su actual despacho situado en un decimo-octavo piso, con las calles y las gentes allá abajo, con la perspectiva de la sierra a lo lejos y la luminosidad del alto cielo más cerca, estos días, en este espacio, veía simbolizado así el talante y la andadura del profesor Pinillos. Lo que había sido su historia hasta ahora y cómo vivía y estaba queriendo vivir su presente:

- Por una parte: conectado a sus raíces, personales, filosóficas y culturales. También, tratando de quedar por encima de las luchas de intereses personales o sociales y al margen de encasillamientos unilaterales.

- Allí está él, como vigía, oteando el horizonte de lo que está viniendo, de lo que está ya aquí. Abierto a nuevas perspectivas y volando alto con un vuelo, al mismo tiempo, seguro y libre.

- Y allí reflexiona - en un silencio que le gustaría fuera monástico -, con una muy ponderada consciencia, y hasta con algo de prisa, por querer dar forma y estructura a tantas síntesis suyas, que son, a la vez, aviso de navegantes y legado para futuras generaciones.

Permitidme, que para terminar acuda a un gran poeta, Juan Ramón Jiménez, para que exprese, mejor que yo, lo que os he querido comunicar:

"Sí, cada vez más vivo  
-más profundo y más alto-  
más enredadas las raíces  
y más sueltas las alas.

¡Libertad de lo bien arraigado!  
¡Seguridad del infinito vuelo!<sup>(14)</sup>

Así es, a mi parecer, ese hombre cabal y en su punto al que antes se refería Gracián, sabio en dichos y cuerdo en hechos, el de vuelo alto y libre, cuyos méritos y razones he sentido que debía recordar en público, cumpliendo con gran complacencia por mi parte, con el honroso encargo que nuestra Facultad me había pedido.

Y, POR CONSIGUIENTE, CONSIDERADOS Y EXPUESTOS TODOS ESTOS HECHOS, DIGNÍSIMAS AUTORIDADES Y SEÑORES CLAUSTRALES, SOLICITO CON TODA CONSIDERACION, Y ENCARECIDAMENTE RUEGO QUE SE OTORQUE Y CONFIERA AL EXCMO. SR. D. JOSE LUIS PINILLOS DIAZ EL SUPREMO GRADO DE DOCTOR "HONORIS CAUSA" POR LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS DE MADRID.

---

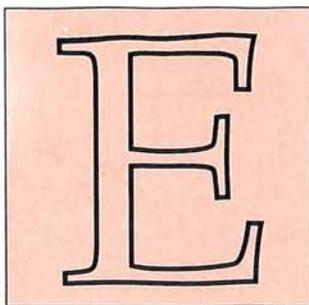
<sup>(14)</sup> JIMENEZ, Juan Ramón. Antología poética. Madrid. Cátedra. 1975 p.p. 143.

EL IMPACTO DE LA CULTURA POSTMODERNA EN  
LAS CIENCIAS HUMANAS

LECCION DOCTORAL DEL PROFESOR  
DR. D. JOSE LUIS PINILLOS



Excmo.. y Magnífico Sr. Rector  
Excelentísimas Autoridades,  
Queridos amigos:



En un acto similar a éste que tanto me honra y colma de gozo, a alguien que de verdad fue importante en la cultura universal, a Victor Hugo, le salió del alma esta confesión: "Porque uno vale más, si sabe que le miran".

Personalmente, cuando me he sentido mirado siempre he tenido la tentación de volver la cabeza para comprobar si, en efecto, era a mí y no a otro a quien miraban. Hoy no siento necesidad de hacerlo. No porque vea en mí mérito especial alguno, que de verdad no lo veo, sino porque las palabras tan hermosas que he escuchado de labios de Carlos Alemany han despertado en mí no sé muy bien qué, pero algo que me hace sentirme mejor. Admitir lo que él me ha dicho no es vanidad, ni orgullo: es aceptar el privi-

legio de participar sin restricciones en la empresa de ser hombre y, por tanto, aceptar también la alta responsabilidad que eso conlleva. Después de oírle, quizá también yo valga más; justamente porque me siento parte de algo que me supera por donde quiera que lo mire.

Sr. Rector, queridos compañeros, estoy gozoso de que hayáis tenido a bien aceptarme en esta Universidad, donde se tiene a gala conjugar la ciencia con la conciencia, si me permitís decirlo así, sin desdoro de una ni de otra. Como vuestro Rector, ya mío también, declaró al inaugurar este Año Académico:

“La buena formación no reside en demostrar que se conoce la respuesta correcta de un conjunto cerrado de problemas, sino en la capacidad para encontrar soluciones nuevas a problemas nuevos, en la formación de la libertad responsable, en el crecimiento total” <sup>(1)</sup>.

Pues bien, para mí que había tenido la oportunidad de colaborar desde hace muchos años con esta manera de entender la formación universitaria, quedar ahora vinculado a ella desde dentro y de por vida es realmente una distinción que me obligará a intentar sino llegar a ser un “hombre en su punto”, que eso es mucho, sí al menos tratar de ponerme a punto en lo que pueda. Por ello, y por tantas otras cosas que podrían ocupar por sí solas el resto de este discurso, diré una sola palabra que resuma, con la brevedad de que tanto gustaba Gracián, todos mis sentimientos y mi afecto por esta Universidad. Sr. Rector, gracias.

### **La cultura postmoderna.**

En el título de mi discurso aparece la expresión “cultura postmoderna”, quizá dudosa para algunos. De esa cultura, sin embargo, y de su im-

---

<sup>(1)</sup> Palabras del Excmo. Sr. Guillermo Rodríguez Izquierdo, Rector de la Universidad Pontificia Comillas, en la apertura del curso 1992-93.

pacto en unas ciencias humanas que son hijas de la modernidad, es de lo que quiero hablarles. Lo cual, claro es, me obliga naturalmente a un pequeño preámbulo a propósito del fenómeno postmoderno.

El establecimiento de períodos históricos o de tipologías culturales épocas, estilos artísticos, formas de vida - siempre ha sido una tarea árdua, aunque a la postre inevitable. Con el paso del tiempo, los criterios de apreciación varían, cuando no se vuelven del revés. Durante siglos, vaya por caso, la arquitectura gótica fue considerada como expresión de la barbarie nórdica hasta que en el Siglo de las Luces cambiaron los gustos y, luego, el romanticismo hizo de las catedrales góticas uno de sus ideales artísticos supremos. Por ello, no tiene nada de extraño que acerca de la postmodernidad se mantengan hoy los puntos de vista más dispares. Al fin y al cabo, postmodernidad, como tantas cosas, puede resultar algo muy trivial, o muy profundo, según lo que se lea y quien lo lea. Cada cual define lo postmoderno de acuerdo con su propio horizonte de expectativas. Unos lo perciben como la liberación de una modernidad que consideran opresiva. Para otros, en cambio, significa decadencia, lo ven como el final del proyecto ilustrado de la modernidad.

Ahora bien, con independencia de cómo se valore, la presencia de artistas, de escritores y de filósofos postmodernos en la escena intelectual de nuestro tiempo constituye un hecho de bulto que no es esquivable. Ni siquiera dudan ya de él los mismos que, hace unos años, dieron en decirnos a los españoles que eso de la postmodernidad era un problema superado. Está tan superado, en efecto, que la Universidad de Harvard, por poner un ejemplo que conozco directamente, ha adquirido durante los últimos cuatro o cinco años alrededor de medio millar de libros sobre el postmodernismo.

Ni que decir tiene que, entre tanto libro, hay de todo; es cierto. Pero no es menos cierto que una buena porción de esas obras ha sido publicada por universidades como Ann Arbor, Berkeley, Chicago, Cornell, Duke, Georgia, Harvard, Southern, Illinois, Indiana, John Hopkins, Manchester, Massachusetts, Minnesota, Northwestern, Nueva York, Oklahoma, Pennsylvania, Pittsburgh, Princeton, San Diego, Siracusa, Wayne State, Wisconsin, Yale o el propio M.I.T. De otra parte, esos libros llevan con frecuencia la firma de autores como Stephen Toulmin, Charles Taylor, Agnes Heller, Jürgen Habermas, Umberto Eco, Christopher Norris, Richard Rorty, Charles Jencks, David Bohm, Jacques Derrida, o Jean-François Lyotard, por citar sólo unos pocos nombres.

Ni que decir tiene que, valiéndome de esta nomenclatura, no trato de encubrir, ni de excusar las ligerezas y extravíos del postmodernismo, que no son pocos. Pretendo simplemente señalar que el debate de la postmodernidad tiene un alcance mucho mayor del que aquí se le atribuye.

En realidad, el pensamiento postmoderno, multiforme y proteico como pocos, versátil, si lo prefieren, durante la última década ha encontrado eco en materias y disciplinas muy diversas. Hay interpretaciones postmodernas de la arquitectura, del arte, de la historia, de la literatura, la semiología, el teatro, el cine, la música, la educación, el derecho, la sociología, la economía, la ciencia política, el feminismo, los prejuicios raciales, la ecología, la física, la biología, la psicología, la psiquiatría, la antropología, la filosofía, la cultura, por supuesto y, como habría dicho el Dr. Fausto: ¡ay!, también la teología.

Nos guste o no, todo ello indica en definitiva que lo postmoderno ha encontrado un amplio eco en la escena intelectual y artística de nuestro tiempo. Tanto que hasta el director de una reciente, y muy crítica compilación de textos sobre el postmodernismo (*Zeitgeist in Babel*), se ha sentido en la obligación de declarar nada menos que lo siguiente:

“Hasta ahora, jamás un signo lingüístico, anunciando el advenimiento de una época nueva, había recibido una atención tan generalizada a nivel internacional e interdisciplinar como el postmodernismo”<sup>(2)</sup>.

Por supuesto, no siempre esta atención es positiva; los críticos del postmodernismo son legión. Sólo que, como alguien ha hecho notar en un libro dedicado precisamente a la cultura postmoderna:

“ya no es posible seguir ignorando por más tiempo la existencia del postmodernismo, porque el debate y la crítica que se han destacado en su torno constituyen justamente una prueba de su existencia”<sup>(3)</sup>.

---

<sup>(2)</sup> Ingeborg HOESTEREY (ed.): *Zeitgeist in Babel*. Indiana University Press, 1991.

<sup>(3)</sup> Steven CONNOR: *Postmodernist Culture*, p. 20. Basil Blackwell, Oxford, 1989.

Es cierto: el postmodernismo está en alza. Solo que, por amplia que sea su presencia, piensan algunos, eso no basta para probar que la cultura actual sea postmoderna. Admitirlo sería tanto como aceptar que se ha producido ya un cambio de época, equivaldría a dar por buena la hipótesis de que la cultura postmoderna ha cruzado ya el umbral histórico de una nueva época (lo que en la *Geistgeschichte* se llama *Epochenschwelle*). En otras palabras, conceder la existencia de una cultura postmoderna sería tanto como aprobar la tesis de que la modernidad ha sido reemplazada por la postmodernidad. Lo cual, se nos dice, es precisamente lo que habría que probar.

Sí, y no. La objeción tiene su peso; pero se funda en una premisa no del todo cierta. Por lo pronto, igual que ha sucedido con otros muchos "ismos" de la historia de la cultura (clasicismo, romanticismo, modernismo, etc.), el postmodernismo puede ser considerado como una categoría cultural más amplia, propia de una época o incluso definitoria de un período histórico. En segundo lugar, la circunstancia de que la postmodernidad no haya desplazado del todo a la modernidad, esto es, no haya logrado constituirse aún en un período histórico dotado de una cultura global - entendiendo por tal no sólo las artes, las letras y el estilo de vida, sino asimismo la ciencia y la filosofía - , no quiere decir que no exista una cultura postmoderna diferente de la cultura dominante y aún opuesta a ella.

En definitiva, el debate de la postmodernidad representa un hervidero de ideas, de críticas y observaciones relativas a la situación del mundo en que vivimos, es decir, un foro internacional y multidisciplinar en el que resultaría extraño que los españoles no tuvieramos nada que decir, ni que aprender. La realidad es que hasta tal punto ha extendido una manera postmoderna de ver el mundo y de sentir la vida - básicamente incompatible con la moderna - que lo que no es serio es despachar el asunto a la ligera, como si eso fuese una excentricidad o una moda sin importancia. Lo cierto es, sin embargo, que una porción considerable de la cultura actual ha roto con los postulados básicos de la modernidad del siglo XX. Vivimos entre dos mundos, en una situación de profundos cambios. A fin de cuentas, toda época tiene su contrapunto, y el contrapunto de la modernidad del siglo XX puede ser la postmodernidad: las épocas de una pieza sólo existen en los malos libros de texto.

A mi juicio, el debate de la postmodernidad representa en nuestro tiempo lo que en el siglo XVII significó la famosa querrela de antiguos y modernos. A los "antiguos" de entonces les salieron respondones los "modernos" de la época. Ahora, a los modernos de hoy les están poniendo los puntos sobre las íes otros más modernos todavía, esto es, los que piensan que la mo-

dernidad se ha acabado y que hemos entrado en una etapa histórica posterior, en una etapa acerca de la cual de momento sabemos que va detrás de (post) una modernidad que se supone agotada, y poco más. Tal vez que agrupa en su torno una serie de caracteres artísticos, literarios y filosóficos, etc., etc., que componen una nueva sensibilidad y una nueva forma de entender la vida. En este sentido, afirmar que una porción considerable de la cultura de hoy es postmoderna no parece excesivo. Algunos prefieren la expresión "modernidad tardía" a la de postmodernidad. Pero como ha sostenido Charles Jencks, esta opción no haría sino enmascarar la profundidad del cambio que atravesamos, aumentando así la confusión que ya existe en torno a la cuestión. Es frecuente encontrar autores que hacen del fenómeno postmoderno una superación del "modernismo", entendido éste como elitismo o "purismo" artístico, mientras no faltan quienes lo consideran una alternativa cultural al proyecto de la Ilustración. Las interpretaciones al respecto son legión. Pero lo que cuenta es el hecho de que una porción importante de la cultura actual no es ya moderna, es decir, no pertenece ya a la modernidad del progreso que estuvo vigente durante el siglo XIX y la primera mitad del XX. No nos olvidemos los españoles que ya en 1916, Ortega anticipó que se sentía muy siglo XX, pero nada moderno. Hoy, no podemos sentirnos ya ni una cosa ni otra. Como ha escrito recientemente Albert Borgman en un excelente libro sobre este problema, *Crossing the Postmodern Divide*, en el mundo hay un sentimiento cada vez mayor de que nos acercamos al final no ya de un siglo, ni de un milenio, sino de toda una Era. Este sentimiento, concluye Borgmann, todavía no ha llegado a ser universal, pero los indicios de que estamos en un momento de transición profunda son innumerables.<sup>(4)</sup>

Reparemos, por ejemplo, a este respecto, en el creciente uso que últimamente se viene haciendo del prefijo "post" para formar neologismos tales como posthistoria, postmetafísica, postestructuralismo, posmodernidad y tantos y tantos que no es el momento de enumerar. A mi parecer, esta tendencia expresa de algún modo la sensación colectiva de que hemos dejado atrás el mundo en que vivíamos para entrar en otro del que apenas aún sabemos nada. Cada vez son más quiénes tienen esa misma impresión.

---

<sup>(4)</sup> Albert BORGMAN: *Crossing the Postmodern Divide*. The University of Chicago Press, 1992.

Hace unos años, Stephen Toulmin declaró solemnemente que si de alguna época histórica podía asegurarse que había terminado, esa época era la modernidad. Todavía no hace un mes, una persona tan acostumbrada a tomarle el pulso a la actualidad económica y política del mundo como el Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, Don Enrique Iglesias, comenzaba su Discurso de Ingreso en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas con estas inequívocas palabras:

“las transformaciones que vive el mundo de hoy corresponden a las de un cambio de época”.<sup>(5)</sup>

Hay ciertamente muchas y muy graves razones - alguna veremos para pensarlo. Inscrito en este horizonte de transformaciones profundas, el desembarco cultural del postmodernismo representa para muchos, también para mí, el comienzo de una operación cultural de gran alcance en la interminable guerra de lo viejo y de lo nuevo. Lo de menos es el nombre. Que a este fenómeno algunos lo llamen postmoderno, otros postcontemporáneo, y algunos neomoderno es, en el fondo, irrelevante. Lo que importa es tener maneras. Así ha sido a lo largo de la Historia y así está siendo ahora. No sé por qué ha de sorprendernos tanto que la modernidad se acabe, o se transforme. Cuando en las viejas dinastías fallecía el monarca, la noticia se daba al grito de ¡El Rey ha muerto! ¡Viva el Rey! Quizá con la modernidad pase lo mismo.

---

<sup>(5)</sup> Enrique IGLESIAS: Discurso de Ingreso como Académico de Honor en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, Madrid, noviembre de 1993.

## Las mil caras de la modernidad.

Con anterioridad al siglo V, el vocablo *modernus* aún no existía: desde el punto de vista del léxico, podría decirse que los tiempos anteriores a este siglo eran tiempos *premodernos*. Hacia el año 495, el Papa Gelasio calificó de modernos a los sucesores de los primitivos padres de la Iglesia: fue en lo que hoy llamaríamos una Encíclica donde por primera vez se empleó la palabra *modernus*. No sólo por eso, claro es, en su defensa de la legitimidad de la Edad Moderna, Hans Blumenberg podría quizás haber valorado algo más el hecho de que la aparición de los tiempos modernos estuvo muy ligada al cristianismo.<sup>(6)</sup> En aquel tiempo, es cierto, además de los cristianos eran también modernas las leyes y las instituciones que reemplazaban a las antiguas. *Moderna tempora* quería decir sencillamente el tiempo del que hablaba. Pero sin la idea judeo-cristiana de creación la idea de progreso no habría germinado. En estos tiempos en que la distinción entre lo antiguo y lo moderno era mayormente cronológica, la modernidad era una etapa sencillamente posantigua, esto es, un tiempo que sucedía al anterior, pero nada más.

Lejos de mi, desde luego, la intención de reducir el desarrollo histórico a una pugna entre lo antiguo y lo moderno. Pero lo cierto es que a medida que los llamados siglos oscuros fueron quedando atrás, y comenzó a entreverse la luz de un futuro mejor, la diferencia entre lo antiguo y lo moderno fue dejando de ser meramente cronológica para adquirir un matiz evaluativo cada vez más importante. Esta tensión quizá sea universal, como pensaba Curtius, pero donde ha alcanzado su máxima intensidad ha sido en Occidente: de hecho, ha sido uno de los elementos que más ha contribuido a vertebrar su historia.

En el siglo XI, la comparación entre lo antiguo y lo moderno empezó a ser conflictiva: la lógica moderna, por ejemplo, era percibida ya con desconfianza por el pensamiento tradicional. Un siglo después, hizo su apari-

---

<sup>(6)</sup> Hans BLUMENBERG: *Die Legitimität der Neuzeit*. Suhrkamp Verlag, Frankfurt, 1966. Traducción inglesa, *The Legitimacy of the Modern Age*. MIT, Cambridge, 1991.

ción el sustantivo abstracto modernitas: se empezó a hablar ya de modernidad en general. En este siglo, y por descontado en el siguiente, en el XIII, la oposición entre lo antiguo y lo moderno se agudizó tanto que el pacífico Tomás de Aquino - quien lo diría - estuvo a punto de ser condenado por moderno: *Sic transit opinio mundi!*. A partir de entonces, el tiempo europeo fue dejando de ser postclásico para convertirse en moderno.

Durante el Renacimiento, la tradición medieval pierde ya terreno frente a lo nuevo. La modernitas de los humanistas y, sobre todo, la vía modernorum del nominalismo y del Contra-Renacimiento que ha descrito Miram Haydn, empiezan ya a caminar con el paso firme del triunfador. Luego, tras el descubrimiento del Nuevo Mundo, después de la Reforma y, muy en especial, con la aparición de la nueva ciencia, la guerra entre antiguos y modernos cambió de signo, la iniciativa intelectual pasa a manos de la modernidad. Por fin, lo nuevo se impone de forma decisiva tras la Querrela de antiguos y modernos, a fines del siglo XVII.

Muy pronto, el Siglo de las Luces elabora un proyecto de modernidad encabezado por la idea de progreso. Bajo el lema de ¡a la felicidad por la ciencia!, Europa emprende una larga marcha hacia el futuro. La Revolución francesa interrumpió de momento el proceso, pero el siglo XIX lo relanzó con entusiasmo. Al progreso, se le dedicaron monumentos, plazas, calles, avenidas, certámenes, congresos, poemas y Dios sabe qué más. Llegó un momento en que todo tenía que ser moderno, desde la geología hasta el amor.

En el siglo XX, la percepción de lo moderno se hizo ya mucho más crítica. Los *Modern Times* de Chaplin, y *Les Temps Modernes* de Jean Paul Sartre, se parecían ya muy poco a los que habían contemplado con entusiasmo la construcción de la Torre Eiffel. En nuestro tiempo, vistas las atrocidades de las dos últimas guerras mundiales, la idea de progreso indefinido con que soñaran la Ilustración y el siglo XIX aparece envuelto en sombríos presagios.

Hay quien piensa, el filósofo Jürgen Habermas es uno de ellos, que el proyecto de la Ilustración no ha fracasado y que, a última hora, los males de escépticos, creen en cambio que la modernidad está viciada en su raíz, y que ha de ser "deconstruida", es decir, demolida, para facilitar la aparición del tiempo nuevo. Delenda est modernitas podría ser su lema. Dijimos hace un momento, que por los siglos XI y XII el tiempo dejó de ser postclásico para hacerse moderno. Ahora, en el XX, ha dejado de ser moderno para hacerse postmoderno.

## Las luces y las sombras.

A primera vista, cabría pensar que éste era ya el momento oportuno para hablar de la postmodernidad. No es así del todo, por la sencilla razón de que lo postmoderno no es un fenómeno inteligible sólo desde la actualidad: es un hecho histórico que dice relación a una modernidad de la que al fin y al cabo procede.

El actual fenómeno postmoderno es un momento, y un momento decisivo del contrapunto histórico que ha acompañado como la sombra al cuerpo a la modernización de Occidente, cuando menos desde el romanticismo. Sin fijar este concepto no sería posible poner en claro el significado que realmente tiene el actual debate de la postmodernidad. Permítanme, pues, unas brevísimas puntualizaciones en relación con este asunto.

Después de la Revolución Francesa - la americana es otra historia -, tras la Revolución Industrial, una vez concluidas las guerras napoleónicas, Europa sufrió una profunda transformación. De una parte, la ciencia, los avances técnicos, la modernización despertaron el entusiasmo de la burguesía. De otra parte, sin embargo, no todo fue entusiasmo. En efecto, no transcurrió mucho tiempo antes de que luditas, políticos conservadores, liberales, escritores románticos, artistas, filósofos - nada menos que Hegel y un etcétera realmente largo emprendieran acciones de protesta o desarrollaran críticas que, aun cuando no lograran detener el proceso de modernización, sembraron el germen de la desconfianza y las bases de una larga resistencia.

Estos tiempos fueron, sin duda, los de la modernidad por excelencia, aunque acompañados ya de signos de amenaza. Concretamente, Mary Shelley publicó un libro, *Frankenstein or the Modern Prometheus*, en 1816, cuando todavía resonaban los cañones de Waterloo, que era una advertencia contra las consecuencias imprevistas del progreso. Una idea parecida la tuvo Goethe con sus reflexiones sobre la leyenda del aprendiz de brujo, que por cierto años más tarde daría origen a poema sinfónico de Camille Saint Saëns sobre el mismo tema. La clásica obra de Stevenson sobre el Dr. Jekyll y Mr. Hyde abundó también en la misma idea. Asimismo, el pensamiento de la sospecha, la decadencia y el pesimismo - Burckhardt, Tolstoi, Spengler, Paul Valery, Toynbee - acentuó la crítica, llegando a veces al apocalipsis.

En otras palabras, a la vez que las luces de la Ilustración se obscurecieron con el humo de las fábricas, se cernió sobre Europa la sombra de un te-

mor: algo así como el presentimiento de que la sociedad industrial traería consigo graves peligros para el porvenir del hombre. En efecto, los trajo.

El capitalismo industrial alteró la faz de las ciudades y la estructura de la economía, activó los nacionalismos, hizo más visibles civilizaciones y culturas exóticas que se desconocían, hasta que a la postre el espíritu uniformista de la Ilustración no pudo con el proceso de fragmentación que se le vino encima. Los ilustrados creyeron que el avance del conocimiento lograría por sí solo elevar el género humano a la universalidad de la razón. Pensaron también que el hombre tenía ante sí un mundo ordenado, sistemático y estable, capaz de ser conocido tal cual por medio de la ciencia. De modo que, y esto es lo que importa, la representación de las cosas terminaría siendo la misma para todos.

La crisis de esta forma de entender la representación del mundo fue finalmente inevitable. Afectó al arte, a la literatura y la hizo suya la filosofía. Contra el mecanicismo y la racionalización se rebeló aquella parte del hombre que buscaba en la belleza la libertad. Por la brecha que el Romanticismo había abierto en la razón, irrumpió en Occidente otra visión de lo moderno, de la que a última hora es heredera la postmodernidad.

Igual que Lobatchevski había roto la unidad del lenguaje matemático del siglo XIX, muchos intelectuales y artistas de la época se percataron de que ya no era posible emplear un solo idioma para describir el complejo mundo en que vivían. No pocos vieron en la estética una alternativa emancipadora frente al determinismo de la causalidad física, de la racionalización y de la burocracia. A decir verdad, además de inscribir el acontecer humano en el curso de las causas, la nueva sociedad industrial propició también el desarrollo de una razón instrumental, atenta sólo al cálculo, ciega para la valoración de los fines y, en consecuencia, dispuesta siempre a plegarse a los dictados del poder. Se entiende, pues, que en la mente de algunos intelectuales de la época germinara la sospecha de que, bajo el brillo del progreso, acechaban los ojos del caos: Auschwitz, Hiroshima y tantas cosas más les han dado por desgracia la razón.

En definitiva, hacia 1900, el frente de la modernidad se rompió por diferentes lugares. Ya a fines del siglo pasado, el orden político internacional se había alterado profundamente. Poco después, bajo el impacto de la nueva física, de la física de Planck, Einstein y Heisenberg, la mecánica de Newton perdió su hegemonía y, en consecuencia, la imagen del mundo que la modernidad daba por cierta quedó sin fundamento. Con ello, las bases filosóficas y científicas de la modernidad ilustrada, es decir, la mecánica de Newton y la segunda edición de la Crítica de la razón pura recibieron un duro golpe. La era del pensamiento ligero había comenzado.

Como ha subrayado Richard Tarnas en su reciente historia de las ideas, *The Passion of the Western Mind* :

“Común a todas esas nuevas perspectivas ha sido la imperiosa necesidad de repensar y reformular la relación de los seres humanos con la naturaleza, una necesidad impelida por el creciente reconocimiento de que la concepción mecanicista y objetivista que la ciencia moderna tenía de la naturaleza era no sólo limitada, sino fundamentalmente defectuosa. Aportaciones teóricas importantes tales como las de Bateson y su “ecología de la mente”, como la teoría del orden implicado, de David Bohm, la teoría de Sheldrake sobre la causación formativa, la teoría de McClintock acerca de la transposición genética, la Gaia hipótesis de Lovelock, la teoría de Prigogine sobre las estructuras disipativas y el orden de fluctuación, la teoría del caos de Lorenz y Feigenbaum, y el teorema de la no localidad de Bell apuntan a una visión científica del mundo menos reduccionista. Una reorientación parecida de la mentalidad científica se advierte en la recomendación metodológica de Evelyn Fox Keller, en el sentido de que los hombres de ciencia deben ser capaces de identificarse empáticamente con el objeto que pretenden comprender”.<sup>(7)</sup>

Añade Tarnas una observación similar a las apuntadas ya antes por Schrödinger y Kapra - y a decir verdad, no muy bien recibidas por la “comunidad científica” -, referente a la circunstancia de que esa relación empática del científico ha sido reforzada por la reaparición del interés en ciertas concepciones arcaicas y místicas de la naturaleza, cuyo impresionante grado de sutileza se va reconociendo cada vez más.

A decir verdad, hay un rasgo muy distintivo de nuestro tiempo, que se ha desarrollado durante la modernidad, pero se ha de exacerbar en los tiempos postmodernos. Me refiero al hecho de que, a partir del reconocimiento de la autonomía esencial del ser humano y de la radical plasticidad de la naturaleza, se afirma ya que la realidad misma se despliega en respuesta al marco simbólico y al conjunto de supuestos propios de cada individuo y de cada sociedad. Lo cual nos reaproxima en cierto modo al tipo de conciencia participativa, esto es, a la identificación del hombre con la naturaleza que existía antes de la ruptura cartesiana, antes del desencanto que trajo la mecánica, cuando el mundo aún tenía alma y la realidad física . todavía no era una extensión inerte, un cuerpo exánime.

---

<sup>(7)</sup> Richard TARNAS: *The Passion of the Western Mind. Understanding the Ideas That Have Shaped Our World View*, p.p. 405-406. New York, Ballantine Books, 1991.

Bien pronto, el vacío dejado por este desplome se llenó de acontecimientos e innovaciones que desbordaban el marco de la anterior visión del mundo. La amenaza nuclear, la informática y los nuevos medios de comunicación, la sociedad y la cultura de masa que sucedió a la rebelión de éstas, la salida de los astronautas al espacio exterior, la conciencia ecológica, la automatización y el desarrollo tecnológico del Japón son algunos de los episodios de la más grande transformación del mundo que contemplaron los siglos. La modernidad que surgió de ahí fue ya la sociedad post-industrial.

Los teóricos de la nueva sociedad postindustrial, Daniel Bell, entre ellos, hubieron de reconocer que la ascética puritana, la moral de cumplimiento y la motivación de logro, que tan decisivas habían sido para el éxito de la civilización industrial, se habían venido abajo. Bien entendido, claro es, que al villano de la historia no había que buscarlo en el seno de la sociedad postindustrial, sino en un postmodernismo nefasto que, con su permisividad y su esteticismo, no era sino, y cito a Daniel Bell, "el ariete psicológico de una ofensiva contra los valores y pautas motivacionales de la conducta "normal", en nombre de la liberación, del erotismo y de la espontaneidad de los impulsos".<sup>(8)</sup>

Bell, sin embargo, no acabó de explicar por qué se había producido la erosión de esos valores que tanto echaba de menos. A última hora, no mostró demasiado interés en averiguar si los males que amenazaban a la sociedad postindustrial no eran a fin de cuentas la consecuencia de algunos errores de principio cometidos por la Ilustración. En definitiva:

1) lo moderno venció a lo antiguo mientras la nueva ciencia se mostró capaz de mejorar la vida. Poco a poco, cuando la innovación se convirtió en rutina, lo nuevo se dió por supuesto y, en consecuencia, deje de interesar: la vivencia del asombro, tan importante incitar a la reflexión se convirtió en un género a extinguir.

2) De otra parte, después del lanzamiento de la primera bomba atómica, la humanidad entrevió que el progreso podía volverse, y cómo, contra ella misma. A partir de entonces, el entusiasmo empezó a dar paso al temor, y más de uno empezó a contemplar con alivio la alternativa de una visión del mundo menos potente, menos competitiva y no tan segura de sí misma como la modernidad. A ello habría que añadir los efectos - tardíos, pero reales - de los cambios por indeterminismo de la Es cuando la hybris de la modernidad empezó a debilitarse.

---

<sup>(8)</sup> Daniel BELL: *The Cultural Contradictions of Capitalism*, p. 52. Nueva York, Basic Books, 1976.

En este marco, y por virtud de un proceso en cuyo análisis no me es posible detenerme ahora, se configuró a partir de los años 60 lo que Susan Sontag llamó entonces una "nueva sensibilidad", para convertirse luego en la cultura postmoderna. Es ahora, una vez mostrado que el postmodernismo no es una simple moda pasajera, sino un episodio importante de la vieja dialéctica entre lo antiguo y lo moderno, cuando estamos en disposición de ensayar por fin algunas reflexiones sobre su impacto en las Ciencias Humanas.

### **La nueva sensibilidad.**

A decir verdad, siempre que se describe una época en términos de su *Zeitgeist*, de su visión del mundo y de la vida, se incurre en algún error de sobreinclusión, donde los caracteres genéricos se superponen a los particulares, los ocultan, minimizan o disfrazan. Y hay que añadir que justamente contra este tipo de errores tan propios del universalismo de la Ilustración es contra lo que se alzan, aquí de forma unánime, las voces postmodernas. Por ello, ni los intelectuales, ni los escritores, ni los artistas postmodernos se consideran miembros de un simple movimiento intelectual o artístico, y menos todavía de un "ismo" cualquiera; se ven a sí mismos como partícipes de una nueva sensibilidad parecida a la que, ya en 1961, Susan Sontag describiera en su memorable libro *Against Interpretation*.

Ahora bien, por su misma vocación pluralista, esta dificultad resulta casi insuperable a la hora de intentar hacer una caracterización general de la mentalidad postmoderna. De ahí que los rasgos que vamos a enumerar aspiren a recoger tan sólo, y ello de forma telegráfica, algunos de los aspectos del postmodernismo que más puedan incidir sobre nuestro problema.

- i) Rechazo de la idea de totalidad. Exaltación del pluralismo y la diferencia frente a lo uno, frente al imperio monista de la totalidad. Permisividad radical.
- ii) Escepticismo frente a los grandes mensajes y las teorías generales.
- iii) Deconstrucción de los dogmas y los sistemas establecidos.
- iv) Afición al collage y la mezcla de géneros. Aprobación del desorden y la complejidad.

v) Rechazo de las élites, y de la normativa universalista. Intertextualidad; muerte del autor y del sujeto. Se menoscaba la originalidad del autor, acentuando el carácter intertextual de su "escritura".

vi) Escepticismo ante el progreso. Falta de interés por la modernización.

vii) Desconfianza en la ciencia. Crítica de sus géneros clásicos. Inconmesurabilidad de los juegos lingüísticos.

viii) Actitud posthistórica. Rechazo del concepto de historia universal heredado de la Ilustración.

ix) Nihilismo lúdico, hedonismo.

En opinión de Lyotard, quizá el teórico más representativo del pensamiento postmoderno, estas características tienen como raíz común los cambios acontecidos en la condición del saber, como resultado de la crisis de legitimidad de la ciencia producida en buena parte por la transformación de la tecnología. Esta crisis de legitimidad ha afectado, naturalmente, a las ciencias humanas.

### **La postmodernidad y las ciencias humanas.**

El postmodernismo tuvo sus primeros desarrollos en la crítica literaria, el arte, y la arquitectura. Los comienzos literarios del postmodernismo hay que buscarlos en la crítica literaria norteamericana de los años sesenta, y aún de antes. El Pop Art influyó en la literatura y también en el manifiesto arquitectónico de Roberto Venturi en 1966, aunque ambos movimientos operasen por separado, con independencia. Su irrupción en la epistemología, por obra y gracia de Lyotard, fue más tardía. De ahí que ciencias como la sociología, la psicología o la antropología entraran ya tarde en el juego crítico postmoderno, al que sin embargo no han sido capaces de sustraerse, ya que la problemática postmoderna, tanto la teórica como la práctica, es difícilmente abordable desde unos saberes inspirados en el modelo de ciencia mecanicista y reduccionista propio de la Ilustración.<sup>(9)</sup>

---

<sup>(9)</sup> Pauline Marie ROSENAU: *Post-Modernism and the Social Sciences*. Princeton University Press, 1991. Steiner KVALE. (ed.) *Psychology and Postmodernism*, SAGE Publications, Londres, 1992. Clifford GEERTZ y otros: *El surgimiento de la antropología postmoderna*. Gedisa, México, 1991.

De ahí que en sus planteamientos más epistemológicos el postmodernismo se haya interesado tanto por la formación del discurso, no sólo literario. En realidad, esta crítica afecta de lleno al proyecto de modernidad elaborado, o atribuido a la Ilustración por Jürgen Habermas, un filósofo próximo a la Escuela de Frankfurt, que ha tratado de rehabilitar ese proyecto, entendiendo que la modernidad que ha llegado hasta nosotros es una modernidad todavía incompleta, una modernidad que a la larga se perfeccionará por la aplicación de sus mismos principios. Los que participan de esta actitud piensan que “postmoderno” es sinónimo de “postestructuralismo”, o sea, equivalente a un discurso irracional dispuesto a desplazar el tipo de racionalidad iniciado por la Ilustración. A última hora, para Habermas postmodernidad equivale a neoconservadurismo.

Como indicamos hace un instante, el postmodernismo se caracteriza por una serie de rasgos entre los cuales destaca su valoración del pluralismo y el rechazo de la idea de totalidad y de las teorías generales. Entre los aspectos más atractivos del postmodernismo tal vez haya que mencionar la defensa del pluralismo y de la diferencia, como acontece con el apoyo del feminismo, la oposición al racismo y la valoración de la diferenciación cultural.

La modernidad, nos dicen los postmodernos, siempre había buscado una simplicidad teórica (en el fondo excluyente de las diferencias), que cada vez es más difícil de justificar, incluso en las ciencias duras: no digamos ya en las nuestras. En una memorable conferencia sobre “La inteligibilidad de la naturaleza”, se preguntaba hace unos años el físico alemán Friedrich Hund, si no se estaría asistiendo ya al final de la física sencilla. Su respuesta merece ser recordada aquí:

“Es como si las leyes simples de la naturaleza ya se hubieran descubierto. En todo caso, el momento de lo complicado y de lo complejo ha llegado ya... Hoy, el que quiera ser investigador tiene que apostar por la complicación. Incluso el que sólo pretenda entender lo que se hace, saber de qué va la investigación en curso, no podrá prescindir de la complejidad”.

Pues bien, el postmodernismo opera, tal vez desmesuradamente, bajo el signo de la complejidad. Así, el concepto de representación que maneja el pensamiento postmoderno constituye, vaya por caso, un reto para las Ciencias Humanas, en especial, para la psicología y la ciencia política, acostumbradas a manejarlo en una acepción menos compleja que la de los postmodernos. A juicio del postmodernismo, la representación es un constructo fraudulento, que frena la imaginación y aparta al ser humano de los problemas importantes. Lo más importante, subraya el postmodernismo, es

siempre lo diferente, la idiosincrasia, lo propio, lo único, lo excéntrico, lo supremo, lo sublime, o sea, lo que justamente no es representable. El asunto afecta también al tema de la representación política, que el postmodernismo intenta aproximar lo más posible al individuo, a los pequeños grupos, y a las culturas locales, con la significación que ello conlleva. La posición secundaria que la psicología diferencial ha ocupado hasta ahora en las ciencias psicológicas sería también, según los postmodernos, otra consecuencia de las apetencias totalizadoras heredadas de la Ilustración.

De interés para el psicólogo, tan atento siempre a las cuestiones epistemológicas, es asimismo la postura postmodernista respecto de los conceptos de teoría y verdad. Para el pensamiento postmoderno no hay ninguna teoría "inocente", es decir, aséptica, ideológicamente neutral. Ni siquiera la verdad se vería libre de esta acusación. El lenguaje es una interpretación radical, expresión y a la vez prisión del pensamiento, una mediación que sesga indefectiblemente la teoría y la priva de su pretendida objetividad. La teoría no es neutra; está siempre construída desde algún punto de vista. Es lo que ocurre, por ejemplo, con las teorías sobre la mujer: que representan el punto de vista masculino, no el de la mujer como se ve a sí misma. En otras palabras, la teoría científica no es lo objetiva que pretendía ser. Las llamadas teorías objetivas no son en realidad sino puntos de vista parciales, a los que luego se les confiere artificiosamente una pseudo objetividad que los hace indiscutibles y, en consecuencia, imperativos. La sospecha de Foucault, según la cual detrás de toda teoría hay una voluntad de poder, es compartida por el pensamiento postmoderno, que no acepta la supuesta imparcialidad de las teorías, sociológicas o psicológicas. El postmodernismo tiene declarada una guerra no demasiado santa a todo sistema establecido. Por definición todo gran sistema sería culpable del intento de querer convertir su teoría en la mirada de Dios.

En su lucha contra la tiranía de una totalidad eleática que congele la diversificación de las relaciones humanas, familiares, políticas, etc., y frente a un discurso lógico que no deje resquicio para la espontaneidad, Lyotard ha optado por enfatizar la *inestabilidad* y el *paralogismo* esto es, ha optado por jubilar los principios radicales y el pensamiento convergente, para reemplazarlos por los juegos lingüísticos inconmensurables, por el pensamiento divergente. No se trata ya, como en la modernidad, de acumular conocimientos en el seno de un saber progresivo. Ahora, el saber no es ya acumulativo; tampoco es innovativo, vale el *collage*, sino que es paralógico. Lo interesante, lo valioso es justamente aquello que perturba el estado del conocimiento, mediante la unión de lo incompatible. No es el consenso, sino el disenso lo que marca la meta del saber postmoderno. La suya es una estrategia de la ruptura de las totalidades definitivas, una estrategia de la

molestia, de la irritación, de la divergencia; en definitiva, de hacer añicos la totalidad. Sólo que al hacer añicos la estructura unitaria del objeto, al fragmentarla se fragmenta también la unidad de un sujeto que es, no lo olvidemos, correlativo del objeto. Dicho de otra manera, al fragmentar la objetividad se fragmenta también la subjetividad.

Piensa Lyotard que hemos pagado demasiado cara la nostalgia del todo y de lo uno. Sólo que como totalizar y unir constituyen dos de las funciones esenciales del sujeto clásico, si se le priva de ambas ¿qué quedará de él?, en otras palabras, si el sujeto moderno se caracteriza por su autonomía y proyecto, por su focalización en un ob-jectum que es proyecto, pero en la trans-objetividad postmoderne se diluye la unidad y el focus, ¿ese sujeto no se convertirá en un trans-sujeto, no se pasará de la subjetividad a la transubjetividad?.

Lyotard percibe la realidad a través de un ojo mosaico como el de los insectos al que le falta la totalización precisa para hablar de realidad. A él se le da el futuro bajo el signo de la multiplicidad y la heteromorfia, no de la unidad y de la automorfia. En un pensamiento monista holístico, el sujeto encaja; no así en un pensamiento polimorfo / pluralista heteromorfo.

El postmodernismo de Lyotard debe mucho a un postestructuralismo, para el cual la actividad del sujeto está prefijada por las normas lógicas y gramaticales que regulan su actividad generativa. En el psicoanálisis, el sujeto está manejado por unos instintos de los que no tiene conciencia y que, por tanto, le desposeen de sí mismo, le desubjetivan. En el estructuralismo no hay lugar realmente para la innovación; por ello, sólo hay estructuralismo de las sociedades muertas, de los mundos cerrados, posthistóricos. De ahí que la valoración postmoderna de la diferencia vaya acompañada de la indiferencia, de la ausencia de motivación y voluntad de cambio.

El postmodernismo es, de otra parte, decididamente perspectivista; rechaza la idea de una teoría verdadera que represente, por decirlo así, la perspectiva áurea, que se sitúe por encima de todos los puntos de vista. Nos agrade o no, la realidad es, sin embargo, que en una sociedad mediática como la nuestra, la multiplicidad de perspectivas ofrecidas por los medios tienden a borrar la línea que separa la realidad de la fantasía (volvemos al problema de la impresión de la realidad, que tan a fondo analizó Zubiri). Se trata de un hecho innegable que la psicología no puede investigar en serio, sin tener en cuenta que ella misma está incurso en el propio fenómeno que trata de analizar.

Otro de los caballos de batalla del postmodernismo, es la tesis de la "muerte del sujeto"; una tesis a la que ya hemos aludido y que se halla en flagrante contradicción con la defensa de la diferencia. Lo que ocurre, sin embargo, es que algunas posiciones postmodernistas moderadas más que a la aniquilación del sujeto mismo se refieren a la deconstrucción o desmontaje de la interpretación cartesiana. Lo que sí es cierto es que todo pensamiento postmoderno está, cuando menos, interesado en el retorno de un sujeto menos altanero que el clásico, menos poseído de sí mismo, más abiertos sus poros al sentimiento, a la imaginación, a lo inconsciente. Los filósofos postmodernos rechazan la noción del sujeto como un centro unificador de la experiencia; más bien intentan descentrarlo, apelando a un concepto relacional de la subjetividad. En otras palabras, pretenden hacer del sujeto un multicentro psicológico.

Cuando los postmodernos hablan, pues, de la "muerte del sujeto" no olvidemos que a veces se refieren a la definición esencialista del mismo que asume el discurso emancipatorio de los humanistas. Otros, en cambio, influidos por el postestructuralismo de Derrida, van más allá, y lo que pretenden es substituir la idea de un sujeto autónomo, propositivo y apropiado de sí, por un individuo anónimo, por un sujeto mostrenco sometido al dictado de las estructuras y al poder de la narrativa mediática. A la postre, por modos diversos, unos más radicales que otros, la idea de que la era del "sí mismo" ha terminado planea sobre el pensamiento de la postmodernidad. Personalmente, no comulgo con esta tesis, pero de todos modos pienso que, dada la orientación que lleva el mundo, constituye un inescapable tema de reflexión para quienes anden en busca del sujeto perdido.

Muchos críticos echan en cara al postmodernismo su incapacidad o su falta de voluntad para distinguir entre el arte y la vida. Baudrillard quizás haya exagerado el poder mediático. Con todo, a mí me preocupa sobre manera la inmensa capacidad de los medios de comunicación para producir en el espectador la impresión de realidad, sin una verdadera realidad que la substancie. Esta falsa impresión de realidad es la realidad interpuesta que dirige la conciencia colectiva. La ambigüedad del postmodernismo en este espinoso tema de las fronteras entre lo ficticio y lo real, no es puro capricho ni afán de notoriedad. Al postmodernismo le preocupan, con razón, las alteraciones sufridas por el tiempo y el espacio, como resultado de su anulación por la comunicación instantánea. En la medida que ambos han sido anulados, no es posible seguir suponiendo que las cosas estén del todo ausentes o del todo presentes. Continuar con un manejo convencional de estas nociones, con su uso ingenuo en el estudio de la percepción, de la historia, la geografía o la ciencia política impondría limitaciones innecesarias a la investigación y daría origen a errores graves. Alguien ha mostrado, en la

línea de la postmodernidad negra de Baudrillard, que nuestro tiempo se caracteriza porque las fronteras entre lo real y lo imaginario son indiscernibles, borrosas; lo real y lo imaginario se confunden como en las pinturas vagorosas de un romanticismo temprano. Huelga decir que, en una situación de este tipo, la clásica noción de sujeto que se posee a sí mismo, que dice referencia clara y distinta a un objeto conocido como otro que él y que está dotado de independencia funcional frente al medio, cae por su base. Este es otro ejemplo más del agujoneo postmoderno, que aunque a veces resulte incómodo o fantástico, representa sin embargo un estímulo para la inevitable revisión epistemológica que desde hace tiempo aguarda a las Ciencias Humanas.

Un caso en el que esta crítica se aplica con dureza es en el de posthistoria, un concepto adelantado por Gehlen, un sociólogo alemán, que los postmodernos han hecho suyo. Posthistoria significa para el postmodernismo dos cosas diferentes. De un lado, implica el rechazo de la historia universal como proceso unitario protagonizado por Occidente, en comparación con el cual las historias de los pueblos pequeños y de las comunidades locales serían historietas, esto es, cantidades despreciables, como los individuos lo fueron para Hegel. De otro, posthistoria es sinónimo de fin de la historia, quiere decir que en la historia ya no hay princesas que cantar, ni queda nada grande por conseguir. Lo que nos resta es el collage la mezcla ingeniosa de lo ya descubierto, la combinación de estilos ya inventados.

En definitiva, a lo que conduce la decepción que late en el fondo de la mente del intelectual postmoderno es a jugar; a que le dejen jugar en paz, como Lyotard se dejó decir. Es la forma que ha adoptado el nihilismo ante un mundo donde la realidad se confunde cada vez más con la ficción. Si hay algo que no tiene el postmoderno es heroísmo, voluntad puesta al servicio de una meta. Vuelto de espaldas a la idea de totalidad, para el hombre postmoderno los grandes mensajes carecen de sentido, han perdido el crédito que tuvieron para la modernidad. Esto le hace más tolerante, pero también más indiferente, más tibio para todo.

Termino. He pretendido explicar someramente por qué de unos años a esta parte ha surgido en Occidente una nueva condición, la condición postmoderna; una condición para cuyo análisis los planteamientos de las ciencias humanas clásicas van resultado cada vez más insuficientes. Son justamente los géneros epistemológicos, las cuentas pendientes de las Ciencias Humanas lo que el postmodernismo cuestiona.

Ortega afirmó que el conocimiento se perfecciona por la multiplicación de los puntos de vista. Pues bien, si la postmodernidad es algo es ante todo

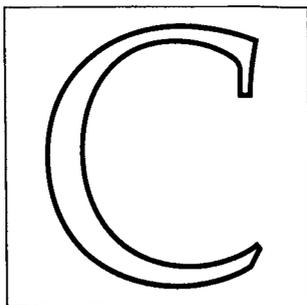
un factor multiplicador de críticas, de observaciones insólitas y de perspectivas entre novedosas y ligeras. Yo no creo que el postmodernismo sea la solución, la clave del futuro, pero es una advertencia, una invitación a reflexionar sobre el desconcierto o, si se prefiere, sobre la perplejidad en que se halla sumido nuestro mundo.

No sé. Se ha dicho que la postmodernidad es una modernidad que se ha vuelto loca. Yo me pregunto si no será más bien una modernidad que ha empezado a tomar conciencia de su propia locura. Vosotros los jóvenes quizá lo averiguéis.

PALABRAS DEL EXCMO. Y MAGNIFICO  
SR. RECTOR  
D. GUILLERMO RODRIGUEZ IZQUIERDO



Excmo Sr. Vice-Gran Canciller  
Autoridades Académicas  
Profesores,  
alumnos,  
Personal de Administración y Servicios de la Universidad  
Amigos todos, y singularmente, queridos profesores Espín y Pinillos:



Caracteriza Cornelio Nepote los honores que se concedían en Atenas y en los primeros tiempos de Roma con dos palabras latinas; nos dice que eran *rari*, es decir, que se concedían muy pocas veces, et *tenues*, es decir, no aparatosos. Y añade: por eso eran verdaderamente estimados como signo de gloria. Nuestra Universidad ha investido a muy pocos doctores *honoris causa*, y este acto se ha desarrollado con sencillez. No es fastuoso el honor que puede daros nuestra Universidad, pero en cambio es una gloria grande para nosotros este día en que os unís ambos, de una forma distinguida y singular, a nuestro Claustro.

Los relatores que han pronunciado vuestra *laudatio* han resaltado algunos de vuestros méritos. Vuestras palabras nos han dejado una muestra de expresión breve de vuestra sabiduría. Todo el acto de hoy es un reconocimiento de vuestra altura académica, de la labor que habéis realizado y seguís realizando cada uno en el mundo de vuestra especialidad, de la que se ha beneficiado la Universidad Española y la Comunidad Académica

Internacional. Y en este sentido este acto deja constancia del reconocimiento que ya esta misma comunidad universitaria os había expresado antes en múltiples ocasiones.

Pero este acto deja también constancia de vuestra grandeza de espíritu. Nuestra Universidad os acoge en su Claustro porque tiene con vosotros una deuda singular de gratitud. Habéis compartido con nosotros el trabajo de la vida académica. Habéis ayudado a quienes se formaban en nuestras aulas y en nuestros Departamentos. Al ser cercanos a nosotros habéis dado un relieve nuevo a nuestra labor académica. Por todo ello este acto es también una muestra sencilla de nuestro agradecimiento.

También os hemos escogido para investiros como doctores honoris causa porque representáis algo que quisiéramos que sirva de ejemplo para quienes trabajamos en la Universidad. Ambos encarnáis de alguna forma el humanismo que ha de presidir nuestro quehacer universitario. Ese humanismo se entreteje de conocimientos concretos de vuestra especialidad, de conocimientos ricos y diversos de otras disciplinas y de sabiduría de la vida. En manos de Pinillos la Psicología no ha sido una mera acumulación de datos sobre el hombre, sino una elaboración crecida desde la historia del pensamiento, entroncada en toda la historia de la filosofía; en manos de Espín el Derecho no ha quedado confinado por las disposiciones legales, sino ha partido de una visión del hombre y de la sociedad y por ello ha ayudado a construir también un nuevo perfil de esa dimensión social del hombre. El conocimiento a fondo de vuestras especialidades os ha ayudado a no perderos en un reduccionismo de lo positivo, sino a integrar los datos concretos en la visión general de la historia de las ideas y en una concepción amplia del hombre y del mundo. Y esta síntesis vuestra la habéis sabido comunicar; ese es el arte del maestro, en cuya elocución se desborda su riqueza interior. Por eso os proponemos como ejemplo de humanismo, para que todos constatemos en vosotros que lo concreto que se trabaja y se enseña cada día en nuestra Universidad sólo tiene sentido si ayuda a crear unas capacidades nuevas, no fácilmente medibles, de riqueza interior que ayuden a situar en un contexto global de madurez personal adquirida cada nuevo problema concreto que surge en el desempeño profesional.

D. Diego Espín, D. José Luis Pinillos, nos habéis hecho un gran honor aceptando esta distinción de nuestra Universidad. Una vez más, gracias por lo mucho que nos habéis ayudado en todo. Y gracias también a todos los que nos acompañáis y os habéis unido con vuestra presencia a este acto.